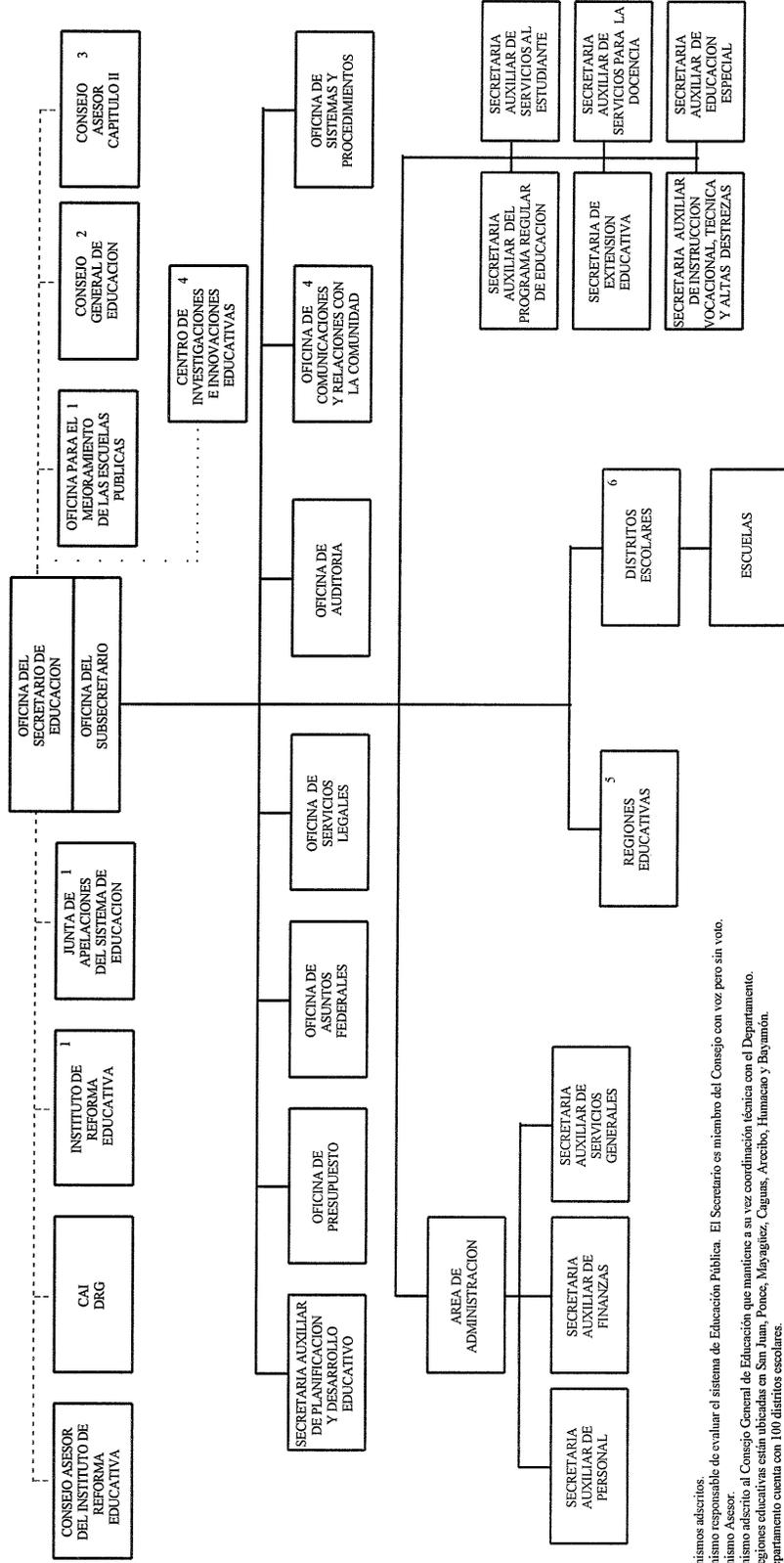

CAP. IX - SECTOR EDUCACION

2010-DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



- 1 Organismo adscritos
- 2 Organismo responsable de evaluar el sistema de Educación Pública. El Secretario es miembro del Consejo con voz pero sin voto.
- 3 Organismo Asesor.
- 4 Organismo adscrito al Consejo General de Educación que mantiene a su vez coordinación técnica con el Departamento.
- 5 Las regiones educativas están ubicadas en San Juan, Ponce, Mayagüez, Caguas, Arecibo, Humacao y Bayamón.
- 6 El Departamento cuenta con 100 distritos escolares.

Nota: La organización tendrá cambios a tener con la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, Ley Orgánica del Departamento de Educación.

BASE LEGAL

El Artículo IV, Sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 68 del 28 de agosto de 1990, Ley Orgánica del Departamento de Educación, según enmendada, sirve de base legal para la implantación de la política pública.

POLITICA PUBLICA

La Ley Número 68, del 28 de agosto de 1990, según enmendada, recoge las aspiraciones de directores y maestros del sistema de educación pública que por años han expresado la necesidad de la autonomía para realizar una mejor educación. Esas aspiraciones se establecen como principios del sistema educativo. Esos principios reconocidos por todos los sectores son: la aspiración a la excelencia educativa, el estudiante como el centro del sistema educativo y su razón de ser; el maestro como agente esencial del cambio constructivo del sistema; la autonomía de la escuela como medio necesario para lograr la eficiencia del sistema y la excelencia educativa; la necesidad de fomentar la participación de los ciudadanos en la gestión educativa mediante el fortalecimiento de los consejos escolares para lograr una mayor efectividad y compromiso de los padres, así como de los ciudadanos en general, y el fortalecimiento de la educación vocacional como necesidad del proceso educativo.

Estos principios contenidos en la Ley 68 son los que sirven de base o fundamento al concepto de Escuela Autónoma de la Comunidad del sistema educativo nuevo. A tales efectos, el 16 de junio de 1993, se aprobó la Ley 18 como una iniciativa para acciones afirmativas que operacionalicen la aspiración de autonomía de la escuela como elemento necesario para lograr la excelencia, según se estableció en la Ley 68. La Ley para el Desarrollo de las Escuelas de la Comunidad enmarcan y reconoce los principios de la Ley Orgánica del Departamento de Educación por lo cual no la sustituye, sino que la complementa.

Esta Ley crea el Instituto de Reforma Educativa a través del cual se diseñarán, implantarán, evaluarán y modificarán los nuevos sistemas operacionales que permitirán el desarrollo de las escuelas autónomas, sin afectar ni desestabilizar las escuelas que se mantienen dentro del Departamento de Educación.

La Ley Número 68, del 28 de agosto de 1990, según enmendada, continuará dando dirección al sistema excepto en las áreas de las escuelas de comunidad que se registrarán por la Ley 18 del 16 de junio de 1993.

La Ley 68 organiza el sistema en los siguientes niveles y programas: Educación Preescolar, Elemental, Secundaria, Especial, Vocacional, Técnica y Altas Destrezas y de Adultos.

En su propósito, la Ley 68 reafirma el compromiso de ofrecer igualdad de oportunidades educativas de calidad a todos los puertorriqueños y establecer la escuela como objetivo principal hacia donde se dirigirán todos los recursos estatales destinados a la educación, estimulando una mayor participación de todos los componentes del sistema educativo.

El Capítulo 6, Artículo 6.01 de la Ley Orgánica del Departamento de Educación, establece como primera función del Secretario de Educación:

"Implantar la política pública educativa y establecer los objetivos específicos de corto plazo para el Sistema de Educación".

Con el propósito de responder a las aspiraciones y expectativas de la sociedad puertorriqueña y tomando como base los seis (6) principios fundamentales expuestos en la Ley Orgánica del Departamento de Educación, a continuación se presenta la misión y las metas que guiarán la acción del Departamento durante el próximo año.

MISION

Propiciar el desarrollo y la formación integral del estudiante fundada en los valores esenciales de la sociedad, a través de un sistema educativo libre, accesible a todo aquel que necesite y desee estudiar; un sistema gratuito y no

sectario y de operación eficiente, efectiva y equitativa de las escuelas públicas.

METAS:

Las metas trazadas que orientan la acción del Departamento de Educación se plantean de la siguiente manera:

-Orientar la educación hacia la formación integral del puertorriqueño para prepararlo para una vida plena basada en los valores esenciales de la civilización nuestra: dignidad, solidaridad, honestidad, laboriosidad, compasión, creatividad y espiritualidad.

-Mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes del sistema educativo público.

-Ofrecer diversidad de modalidades y contenido educativo a todos los estudiantes a tono con sus necesidades, intereses y posibilidades.

-Crear un ambiente escolar sano, que propenda al máximo rendimiento educativo y a la plena satisfacción de las necesidades de todos los integrantes que participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

-Integrar a los padres, ciudadanos particulares e instituciones no educativas para contribuir y facilitar el proceso educativo.

-Diseñar e implantar nuevos mecanismos gerenciales en todos los niveles del Sistema Educativo para hacer un uso óptimo de los recursos disponibles.

-Fomentar el crecimiento profesional del personal del Departamento de Educación.

-Administrar exámenes externos en los niveles de kindergarten, tercero, sexto, noveno y duodécimo grado para que los estudiantes demuestren su competencia en Español, Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales.

-Promover y ampliar la educación en salud.

-Reducir el analfabetismo.

-Propiciar un ambiente escolar saludable que facilite el aprendizaje de los estudiantes dirigido a tener las escuelas libres de drogas, proveer amplia educación en salud para la prevención del SIDA y otros problemas de salud física y mental. Además, se establecerán las medidas necesarias para lograr el ambiente de disciplina que facilite el aprendizaje de los estudiantes.

-Proveer autonomía fiscal y educativa a cada núcleo escolar.

FUNCIONES BASICAS

-Implantar la política pública educativa y establecer los objetivos a corto plazo del Sistema de Educación.

-Establecer guías sobre información a recopilarse, analizarse e interpretarse para la implantación de la política pública y mantener un sistema de información con datos sobre las diferentes variables del Sistema Educativo.

-Organizar, dirigir, supervisar, planificar y evaluar la actividad docente.

-Establecer y sostener un sistema de escuelas públicas autónomas.

-Preparar y revisar anualmente un Plan de Desarrollo Integral del Sistema de Educación, someterlo al Consejo General de Educación para su evaluación y recomendaciones e implantar el Plan.

-Establecer un currículo básico para el sistema educativo.

-Establecer y administrar un programa de desarrollo que incluya actividades de gerencia educativa, inducción al magisterio, evaluación de maestros, educación continuada para todo el personal docente y clasificado, y

2010 - DEPARTAMENTO DE EDUCACION

un sistema de incentivos adicionales para la excelencia.

-Ofrecer servicios educativos a la población con impedimentos, basados en las necesidades, los intereses y las capacidades de cada educando.

-Establecer materias básicas y destrezas mínimas que debe aprobar y dominar el estudiante.

-Promover el reconocimiento a la excelencia de estudiantes y maestros mediante la otorgación de los premios e incentivos dispuestos por Ley, o mediante reglamento y cualesquiera otro que considere prudente.

-Establecer y administrar programas de becas y asistencia económica para maestros y estudiantes de ingresos limitados.

-Promulgar el reglamento General de Estudiantes.

-Adoptar medidas que se consideren necesarias para garantizar la disciplina y sana convivencia en las escuelas públicas, así como el ambiente propicio del quehacer educativo y de seguridad que debe prevalecer en las escuelas.

SERVICIOS QUE OFRECE

-Enseñanza de asignaturas académicas básicas y de bellas artes a través del Programa Regular de Educación.

-Educación especial para niños y jóvenes con impedimentos.

-Educación vocacional, técnica y de altas destrezas.

-Educación de Adultos en cursos diurnos, nocturnos y sabatinos a jóvenes y adultos que abandonaron la escuela o que carecen de conocimientos y destrezas básicas, educativas y vocacionales.

-Educación bilingüe (español e inglés) a estudiantes que lo necesiten, utilizando el currículo en el idioma que él domine.

-Cursos de inglés conversacional para jóvenes y adultos de 16 años en adelante, en centros educativos, distritos escolares y otras agencias gubernamentales.

-Administración de exámenes libres para diplomá de equivalencia de escuela superior, exámenes de asignatura y ubicación escolar.

-Servicios de biblioteca.

-Servicios auxiliares a los estudiantes, tales como: ayuda económica, transportación escolar, servicio de alimentos, vigilancia, servicios médicos y de salud escolar, orientación académica, trabajo social y orientación a desertores escolares, entre otros.

-Diseminación de información educativa.

-Realiza intercambio de maestros con otros países.

-Evalúa criterios y expide certificados de maestros y otro personal.

-Facilita a la comunidad los servicios y recursos con que cuentan las escuelas, de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.

ANALISIS DE LA AGENCIA

Con el propósito de propiciar el crecimiento intelectual y cultural del ciudadano, corresponde al Estado proveer los recursos necesarios para promover el mismo y capacitarles para un desempeño efectivo dentro de la economía del país y de una sociedad democrática.

La calidad de vida y el aprecio de los valores morales y democráticos deben ser fortalecidos a través de un proceso educativo que desarrolle el interés de aprender, el amor al trabajo dignificante, y el amor a la patria. Con

el propósito de lograr esto, el Programa Educativo de este Gobierno propone las siguientes cinco metas:

-Todos los niños de Puerto Rico iniciarán sus estudios formales en kindergarten.

-Reducir sustancialmente la deserción escolar al implantar un programa de estudio y trabajo y aumentar la tasa de graduación de escuela superior a por lo menos el 90% de los estudiantes que entran al nivel elemental.

-Todos los estudiantes de los niveles de kinder, tercero, sexto, noveno y duodécimo grado tendrán que demostrar competencia en Español, Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales mediante exámenes administrados externamente.

-Reducir el analfabetismo.

-Propiciar un ambiente escolar saludable dirigido a tener las escuelas libres de drogas, proveer amplia educación en salud para la prevención del SIDA y otros problemas de salud física y mental. Además, se establecerán las medidas necesarias para lograr el ambiente de disciplina adecuado que facilite el aprendizaje de los estudiantes.

Enmarcados en estas metas, durante el año fiscal 1992-93 se impulsan una serie de iniciativas legislativas, organizacionales y programáticas que dan dirección al desarrollo de la Reforma en el sistema educativo del país, así como a las posibles soluciones de los problemas más apremiantes de la educación pública. Los logros obtenidos en ese año se concentran en el fortalecimiento del núcleo escolar para viabilizar la Reforma del Sistema. A través del establecimiento de los Consejos Escolares se asegura la participación activa de los estudiantes, maestros, padres y la comunidad. A estos efectos, durante ese año se organizaron 479 Consejos Escolares adicionales para un total de 1,349. Además, se constituyeron el 100% de los Comités de Seguridad Escolar en los planteles escolares.

Durante el año fiscal 1992-93 también, se aprueba un reglamento para la utilización efectiva del tiempo lectivo a través del cual se establece la duración del año y el mes escolar, el mínimo anual y diario de horas lectivas y su división en secciones, y la duración de los periodos de vacaciones.

Asimismo, para mejorar la imagen de la escuela pública y encaminarla hacia la excelencia educativa, se desarrollaron proyectos pilotos, tales como: el de "Escuelas Efectivas", con las cuales se contribuyó a suplir las necesidades más apremiantes de las escuelas y asegurar altos niveles de ejecución de los estudiantes. En el año fiscal 1992-93, participaron en este proyecto 62 escuelas atendiendo una matrícula de 36,352 estudiantes. Las "Escuelas Especiales constituyen otro proyecto para atender las necesidades individuales de los estudiantes, en escuelas no tradicionales que ofrecen programas académicos diversos en materias especializadas, tal como: bellas artes, ciencias y matemáticas, educación vocacional y técnica, educación física e idiomas. Así también, el proyecto de "Adopte una Escuela" fomenta la participación de la empresa privada y de organizaciones cívicas y profesionales en el mejoramiento de las escuelas públicas. A través del mismo se integra la comunidad con el sector privado y ciudadanos particulares para auspiciar el desarrollo de programas educativos de acuerdo a las necesidades del plantel escolar y de los recursos de la entidad que los adopte. Actualmente, hay 356 escuelas públicas adoptadas por 160 empresas y organizaciones cívicas y privadas.

En ese año el Departamento también, adoptó cambios en su organización gerencial que implicaron la reubicación del personal para la máxima utilización del recurso humano, y la creación y eliminación de unidades de trabajo para facilitar la coordinación, integración y agilización de servicios que ofrece.

El presupuesto consolidado aprobado al Departamento en el año fiscal 1993-94 asciende a \$1,501,641,820, de los cuales \$1,033,068,934 corresponden a la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$971,900 a Asignaciones Especiales, \$6,309,426 a Fondos Especiales Estatales, \$460,717,159 a Fondos Federales y \$574,401 del Fondo de Mejoras Públicas. Las prioridades del Departamento en este año se dirigen hacia la implantación

2010 - DEPARTAMENTO DE EDUCACION

de la Reforma Educativa, proceso que se inicia con la organización de los Consejos Escolares y la participación activa de todos los componentes de la escuela y la comunidad. Durante este año se han seleccionado 112 escuelas tradicionales del Sistema para constituirse en Escuelas de la Comunidad. Las mismas cuentan con una población estudiantil de alrededor de 56,941 estudiantes que forman parte de este proyecto. Asimismo, el Instituto de Reforma Educativa, organismo encargado de instrumentar el proceso de reforma se organiza para viabilizar el desarrollo de las Escuelas de la Comunidad, brindando el apoyo administrativo que estas requieren.

Como medio para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en el vigente año, se instrumentan medidas tales como: ampliar el horario escolar, desarrollar el sistema de bibliotecas utilizando medios tecnológicos novedosos, dar énfasis en la enseñanza de las matemáticas, ciencias, español e inglés y fortalecer los programas de orientación y consejería, entre otros.

Para ampliar las opciones de padres y estudiantes en lo referente a la selección de escuelas, permitiéndoles escoger entre planteles públicos y privados, se inicia durante el vigente año el proyecto piloto de Becas Especiales y Vales Educativos. Del mismo se benefician, 1,498 estudiantes a los cuales se le otorgó Becas y Vales Educativos desglosados de la siguiente manera: 1,181 participantes de escuela pública a pública, 317 participantes de escuela privada a pública y 311 Becas Especiales a estudiantes que pasaron de escuela pública a privada. Otros 3,500 estudiantes talentosos participan de las Becas para Adelanto Educativo.

Así también, para promover al maestro y reconocer su función como agente de cambio constructivo en el sistema educativo, se le concedió el aumento salarial de \$125 mensuales para llevar el salario básico a \$1,125 en el año vigente.

En armonía a las metas anteriormente definidas y en atención al compromiso de lograr un Sistema de Educación Pública que cumpla con las exigencias del mundo moderno, para el próximo año fiscal 1994-95 el Departamento dará prioridad a lo siguiente:

-Reorientar las prioridades de nuestro sistema educativo hacia los niveles pre-elemental y elemental y fortalecer el nivel secundario.

-Estudiar y utilizar alternativas para ofrecer igualdad de oportunidades educativas en forma gradual usando becas, vales, cheques para la educación y otros mecanismos en proyecto piloto.

-Extender el calendario escolar para el estudiante como estrategia para aumentar el contacto positivo del niño con su escuela.

-Ampliar el horario escolar del estudiante como ayuda a éste y a su familia para incluir además, las materias básicas, extendida supervisión de asignaciones y actividades recreativas y culturales.

-Crear centros de inmersión de idiomas y se establecer laboratorios de idiomas disponibles a los padres y a la comunidad en general.

-Aumentar el salario básico del maestro a \$1,250 mensuales como la segunda fase para aumentar su sueldo básico a \$1,500 mensuales en un período de cuatro años.

-Establecer la carrera magisterial mediante una escala salarial por rango y tomando en consideración la preparación, competencia profesional, experiencia y educación continuada, para así retener los maestros más cualificados en el salón de clases.

-Reubicar la WIPR/PM Radio y Televisión en el contexto educativo y cultural.

-Usar las escuelas fuera del horario regular para entretenimiento comunitario y para educación remediadora a jóvenes y adultos, dirigido al desarrollo de programas educativos para la tecnología moderna tales como: computadoras, ayudas audiovisuales y la programación de la WIPR para enriquecer las experiencias educativas.

-Establecer un curso sobre la violencia doméstica dentro del currículo regular de la Escuela Intermedia y Escuela Superior. Preparar maestros (as) especializados (as) en la materia para ofrecer los cursos.

-Fortalecer, reorganizar y descentralizar la Secretaría Auxiliar de Educación Especial para dirigir dichos programas y administrar los fondos federales asignados para proteger la población de impedidos exclusivamente para beneficio de los servicios relacionados con ellos.

-Desarrollar alternativas educativas, recreativas y de trabajo en la utilización del tiempo libre de niños y jóvenes.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto consolidado recomendado al Departamento de Educación para el año fiscal 1994-95 asciende a \$1,621,557,197. De éste, se destinan para gastos de funcionamiento \$1,587,382,796 y para el desarrollo de mejoras permanentes \$34,174,401. Del monto recomendado para gastos de funcionamiento, \$1,101,450,000 corresponden a asignaciones del Fondo General, \$479,412,770 a Fondos Federales y \$6,520,026 a Fondos Especiales Estatales. El total de estos recursos serán utilizados para que el Departamento implante su plan de trabajo y las medidas programáticas de la presente Administración dirigidas a fortalecer la enseñanza en las escuelas públicas del país.

Los recursos de la Resolución Conjunta con cargo al Fondo General, aumentan de \$1,033,068,934 a \$1,100,478,100, lo que representa \$67,409,166 adicionales o un incremento de 6.5% sobre el presupuesto vigente. También, el Departamento contará con \$10,991,538 de recursos que se liberan de la asignación vigente para atender compromisos programáticos y obligaciones para el próximo año fiscal. Los recursos a reprogramarse provienen de partidas no recurrentes y de economías generadas por la implantación de medidas de eficiencia y efectividad en el presupuesto vigente.

Para cumplir con la prioridad de aumento de sueldo al personal docente se destinan \$44,631,000 adicionales con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General. Así también, se consignan \$6,700,000 para aumento por experiencia al personal docente y \$1,855,000 para llevar al salario mínimo a los empleados clasificados del Sistema.

Con el propósito de conceder aumento de sueldo a los cerca de 21,000 empleados clasificados de las escuelas y la Oficina Central se separan en una Reserva Presupuestaria \$14,996,520 que se nutre de \$11,697,286 de los recursos recomendados con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$3,299,234 de Fondos Federales. Los aumentos a los empleados serán otorgados conforme a la productividad y al logro de eficiencia operativa en la Agencia.

El desarrollo del proyecto piloto de Becas Especiales y Vales Educativos, y las Becas para Adelanto Educativo contará con \$20.0 millones, \$10.0 adicionales a la asignación destinada para este propósito en el vigente año fiscal.

Otros \$6.5 millones se separan para continuar con la ampliación del horario escolar para proveer la ayuda remedial a los estudiantes en materias básicas, supervisión de asignaciones y actividades recreativas y culturales.

El proyecto de Integración Comunitaria y Calidad de Vida desarrollado en las escuelas elementales que le sirven a los residenciales públicos intervenidos por la policía contará con \$2.0 millones. Mediante el proyecto se aspira retener el niño en la escuela y por lo tanto reducir la deserción escolar.

Con el fin de fortalecer la enseñanza de idiomas se separan \$1.5 millones para habilitar y equipar laboratorios de lenguaje.

Igualmente se consignan \$9,682,847 en la Resolución Conjunta del Presupuesto General, para proveer personal, libros, materiales y equipo a los nuevos salones y planteles escolares, así también para la adquisición o reposición de libros. Otros \$89,007,685 se consignan para cumplir con el

2010 - DEPARTAMENTO DE EDUCACION

compromiso de pago de renta de las escuelas construidas por la Autoridad de Edificios Públicos. Estos recursos representan \$3,452,170 adicionales a lo asignado en el vigente año fiscal, que permitirán sufragar la renta de las escuelas a entregarse en 1994 y 1995.

Para hacer viable la transición de las escuelas del sistema a Escuelas de la Comunidad y cumplir con los deberes y funciones que le adscribe la Ley 18 al Instituto de Reforma Educativa, se recomiendan \$1,100,000 para el próximo año fiscal. Estos recursos representan \$100,000 adicionales al presupuesto vigente. Con los recursos recomendados se cubrirán los gastos operacionales del Instituto que comenzó funciones en el 1993.

Los Fondos Federales del Departamento provenientes de Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos aumentarán de \$460,717,159 a \$479,412,770, reflejando un incremento de \$18,695,611 (4%) en relación al vigente año fiscal. Con estos recursos el Departamento continuará fortaleciendo sus programas y prioridades administrativas. Los recursos federales adicionales sufragarán el aumento de salario del personal docente, aumento por experiencia y el costo del salario mínimo federal según permite la legislación federal a los empleados cuyos salarios se sufragan de este Fondo.

Para continuar beneficiando a la población escolar se construirán escuelas y salones y realizarán mejoras a las facilidades físicas existentes a un costo de \$34,174,401, financiados del Fondo de Mejoras Públicas. Los recursos recomendados también incluyen \$574,401 para cubrir el cuarto plazo de un plan de pago a cinco años de una deuda contraída con la Administración de Terrenos. También incluyen recursos para la construcción de 196 nuevos salones, de los cuales 124 serán salones de kindergarten a tono con la iniciativa de establecer este nivel de enseñanza como uno obligatorio dentro de la educación elemental. También se incluyen recursos para realizar reparaciones y mejoras a 24 Escuelas Vocacionales y para la construcción de un Instituto Tecnológico Vocacional en el municipio de Ponce y otras dos escuelas de enseñanza elemental y secundaria, en el municipio de Bayamón.

PERSONAL DOCENTE Y CLASIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Categoría de la Plaza	1993	1994	1995
Personal Docente			
Superintendentes	95	91	89
Superintendentes Auxiliares	198	223	219
Directores y Dir. Auxiliares de Escuelas	1,179	1,186	1,143
Personal Docente			
Supervisores	628	678	404
Orientadores Vocacionales	808	897	894
Bibliotecarios	773	850	848
Coordinadores Audiovisuales	88	107	83
Trabajadores Sociales	1,051	1,261	1,254
Maestros del salón de clase	37,662	38,381	38,517
Otras labores	1,701	1,262	1,171
Total, personal docente	44,183	44,936	44,622
Personal Clasificado			
Personal de Comedores Escolares	12,798	10,985	10,966
Otro Personal Clasificado	11,296	11,722	9,875
Total, personal clasificado	24,094	22,707	20,841
Total, puesto ocupados	68,277	67,643	65,463

RECURSOS MONETARIOS

Presupuesto Consolidado

	Presupuesto Histórico 1992-93	Presupuesto Vigente 1993-94	Presupuesto Recomendao 1994-95
Gastos de Funcionamiento			
Enseñanza Elemental y Secundaria	\$777,499,273	\$865,240,411	\$945,487,559
Educación Especial	78,756,308	108,808,609	109,932,856
Educación Vocacional, Téc. y Altas Destrezas	55,769,242	61,679,255	62,319,735
Educación de Adultos	9,406,838	12,182,263	11,929,781
Servicios al Estudiante	206,719,119	222,828,308	224,987,743
Dirección y Administración	219,877,051	229,328,573	231,625,122
Consejo General de Educación*	1,618,000	0	0
Fondos TLD	80,078,701	0	0
Instituto de Reforma Educativa	0	1,000,000	1,100,000
Total, gastos de funcionamiento	1,429,724,532	1,501,067,419	1,587,382,796
Mejoras Permanentes			
Enseñanza Elemental y Secundaria	0	0	24,305,000
Educación Vocacional Téc. y Altas Destrezas	0	0	9,295,000
Dirección y Administración	27,124,901	574,401	574,401
Total, mejoras permanentes	27,124,901	574,401	34,174,401
Total, presupuesto consolidado	\$1,456,849,433	\$1,501,641,820	\$1,621,557,197

2010 - DEPARTAMENTO DE EDUCACION

	Presupuesto Histórico 1992-93	Presupuesto Vigente 1993-94	Presupuesto Recomendao 1994-95
ORIGEN DE RECURSOS			
Gastos de Funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$1,000,854,236	\$1,033,068,934	\$1,100,478,100
Asignaciones E especiales	4,493,876	971,900	971,900
Fondos Especiales Estatales	6,908,433	6,309,426	6,520,026
Fondos Especiales Federales	<u>417,467,987</u>	<u>460,717,159</u>	<u>479,412,770</u>
Total, gastos de funcionamiento	1,429,724,532	1,501,067,419	1,587,382,796
Mejoras Permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	<u>27,124.901</u>	<u>574.401</u>	<u>34,174.401</u>
Total, mejoras permanentes	<u>27,124.901</u>	<u>574.401</u>	<u>34,174.401</u>
Total, recursos	<u>\$1,456,849,433</u>	<u>\$1,501,641,820</u>	<u>\$1,621,557,197</u>

* Correspondiente a fondos provenientes de la venta de Telefónica Larga Distancia (TLD) transferidos al Consejo de General de Educación.

APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Los Fondos Federales provienen de transferencias de asignaciones a través de programas financiados por el Gobierno de los Estados Unidos. Estos ayudan a financiar programas educativos y de servicios a los estudiantes. Entre los de más impacto, están los destinados a ofrecer servicios de alimentos, ayudas a estudiantes con rezago académico y asistencia para niños y jóvenes con necesidades especiales. Igualmente, con estas

asignaciones se fortalecen las destrezas de los maestros a través de programas de capacitación y entrenamiento. Para el 1994-95, se estima un presupuesto con cargo a estas ayudas ascendente a \$479,412,770. Esto representa un aumento de \$18,695,611 (5%) en comparación al año anterior. A continuación se presenta el detalle del presupuesto de Fondos Federales por programa federal que origina la ayuda.

Número de Catálogo	Título del Programa Federal	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
OMB-A-87	Indirect Cost Recoveries	\$ 8,802,128	9,300,000	10,063,000
N/A	Common Core of Data Survey	4,490	18,788	0
10.555	National School Lunch Program	118,326,898	133,664,970	136,500,000
10.558	Child Care Food Program	878,511	1,037,693	1,119,965
10.559	Summer Food Service Prog. for Children	3,975,915	4,275,439	4,615,008
10.560	State Administrative Expenses Child Nutrition	1,435,349	1,475,338	1,506,384
10.564	Child Nutrition Education and Training Program	129,938	136,540	143,908
93.118	Aids Activity	59,597	170,856	170,855
17.250	Job Training Partnership Act	1,210,701	131,618	61,941
93.660	Betterment of Resources of Effective Gang Alternatives	9,070	27,883	30,496
20.600	State and Community Highway Safety Program	8,923	23,923	25,798
45.003	Artist in Education	7,077	4,459	0
83.516	Disaster Assistance, Public Assistance	0	158,359	76,005
84.002	Adult Education State Administrated Program	3,475,737	4,401,056	5,040,287
84.003	Bilingual Education	325,397	569,897	261,620
84.004	Civil Right Technical Assistance and Training	43,751	87,437	87,437
84.007	Supplemental Educational Opportunity Grants	116,068	124,068	131,415
84.009	Program for Education Handicapped Children in State Operated or Supported School	65,647	0	0
84.010	Educationally Deprived Children-Local Educational	213,616,182	221,223,879	232,447,234
84.011	Migrant Education-Basic State Formula Grant Program	3,031,852	4,381,067	4,720,000
84.012	Educationally Deprived Children-State Education Adm.	1,891,143	2,021,161	2,151,161
84.025	Service to Deaf Blind Children State Program	0	71,420	71,420
84.027	Handicapped State Grants	12,529,303	14,330,670	15,146,176
84.029	Handicapped Education-Special Education Personnel Development	26,718	101,208	101,208

2010 - DEPARTAMENTO DE EDUCACION

84.033	College Work Study Program	467,638	472,634	477,408
84.034	Library Services	763,470	1,225,818	1,274,981
84.035	Interlibrary Cooperation	246,434	262,782	267,534
84.041	School Assistance in Federally Affected Areas	987,612	1,657,512	1,667,711
84.048	Vocational Education Basic Grant to State	12,062,614	14,693,860	15,245,886
84.049	Vocational Education Consumer and Home-working Educ.	636,527	649,258	662,243
84.053	Vocational Education State Councils	151,385	114,269	0
84.063	Pell Grant Program	3,290,365	3,500,000	3,500,000
84.073-D	National Diffusion Network	6,100	20,500	20,500
84.151	Improving School Program State Block Grant	8,019,986	8,801,954	9,021,514
84.154	Public Library Construction	14,724	973,452	0
84.162	Emergency Inmigrant Education Assistance	116,942	132,000	135,000
84.164	State Grants for Strengthening the Skill of Teachers and Instruction in Mathematics and Science	3,397,214	4,912,952	6,034,283
84.167	Library Literacy Program	12,143	15,400	15,400
84.173	Pre-School Incentive Grant	2,281,785	2,874,142	3,180,123
84.174	Community Based Organizations	241,250	266,145	292,759
84.178	Continuing Education Administration and Supveision Academy	38,397	94,454	99,695
84.181	Handicapped Infant and Toddlers	33,888	179,540	182,300
84.185	Robert C. Byrd Honor Scholarship Program	178,255	191,991	191,989
84.186-A	Drug Free Schools and CommunitiesGovernors Program	287,008	529,962	529,962
84.186	Drug Free Schools and Communities	7,178,548	9,726,450	10,760,750
84.192	Adult Education for the Homeless	0	49,064	49,065
84.196	Education of Homeless Children	220,291	582,958	500,000
84.213-A	Even Start Program	1,245,903	2,219,579	3,205,776
82.216-A	Capital Expenses-Private School	2,100,566	2,331,401	2,543,348
84.218-A	State Program Improvement Grant	196,322	410,972	493,166
84.227	Secondary Schools Basic Skill Demonstration Assistance	9,280	10,718	0
84.243	Technical Preparation Education	1,290,821	1,513,135	1,723,449
84.253	Supplementary State Grants	0	539,534	0
84.254-A	Adult Education State Literacy Resource	0	4,000	0
93.577	Payment to States for Child Care Assistance Enlace	1,468,350	1,198,174	0
93.577	Extended Part-Day Public Kindergarten Project	529,376	2,116,181	2,116,181
N/A	Serve American Program	24,398	405,220	435,914
93.938	Comprehensive Assessment and Monitoring Behavior in Adolescents	0	303,419	308,545
	Total, Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos	<u>\$417,467,987</u>	<u>\$460,717,159</u>	<u>\$479,412,770</u>

ANALISIS DE LOS PROGRAMAS

Enseñanza Elemental y Secundaria

A través de este Programa se proveen servicios educativos y complementarios a los estudiantes de todas las escuelas diurnas, desde el nivel preescolar hasta el duodécimo grado. Su función principal es diseñar e implantar el currículo a utilizarse en todas las escuelas públicas, propiciar la capacitación de los maestros del Sistema e implantar y desarrollar proyectos para atender las necesidades específicas del estudiante. No incluye los ofrecimientos a la matrícula de Educación Especial.

En el año escolar 1993 el Programa Regular atendió una matrícula de 637,034, que es un 1% menor a la del año anterior (642,392). En el año escolar vigente la tendencia hacia una reducción continúa, registrándose una matrícula de 635,840 estudiantes. Estas reducciones se deben, principalmente, a la disminución en la proporción de niños y jóvenes debido a un descenso en la tasa de natalidad y al auge que ha tenido la educación privada. Esta situación, unida al fortalecimiento de la estructura de recursos humanos docentes colocará al Programa en condición de ir logrando una proporción menor de estudiantes por maestros. De este modo se propicia una atención más efectiva del estudiante.

	Matrícula Atendida 1992-93	Matrícula Proyectada 1993-94	Matrícula Proyectada 1994-95
Nivel			
Preescolar	37,895	39,545	40,462
Elemental	323,970	317,920	309,033
Intermedio	157,807	159,335	158,066
Superior	<u>117,362</u>	<u>119,040</u>	<u>111,640</u>
Total	637,034	635,840	619,201

Para el año fiscal 1994-95 al Programa de Enseñanza Elemental y Secundaria se le recomienda un presupuesto consolidado de \$969,792,559. Este representa un aumento de \$104,552,148 (12%) sobre el presupuesto consolidado vigente. Del total recomendado, \$945,487,559 estarán dirigidos a sufragar los gastos de funcionamiento del Programa y \$24,305,000 para el desarrollo de mejoras permanentes. Los recursos separados para gastos de funcionamiento incluyen \$691,431,016 que provendrán de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$971,900 de Asignaciones Especiales, \$17,575 de Fondos Especiales Estatales y \$253,067,068 de Fondos Federales.

Los recursos recomendados al Programa con cargo a la Resolución Conjunta representan un aumento de \$66,937,867 (10%) sobre la asignación

2010 - DEPARTAMENTO DE EDUCACION

vigente. Los recursos adicionales permitirán conceder un aumento de \$125 mensuales al personal docente, con el fin de aumentar el sueldo básico a \$1,250 mensuales, como segunda fase de un plan a cuatro años para llevar el sueldo básico del maestro a \$1,500 mensuales. Para este propósito se consignaron \$44,631,000. Así también, se consignan \$6,700,000 para aumento por experiencia al personal docente y \$1,855,000 para llevar el salario mínimo de los empleados clasificados del Sistema al mismo nivel del mínimo federal establecido por ley.

Para el proyecto de Becas Especiales y Vales Educativos se separan \$20.0 millones que constituye un aumento de \$10.0 millones sobre la asignación vigente. Con estos recursos se continuará el desarrollo del proyecto concediendo 1,809 Becas Especiales y Vales Educativos a los estudiantes elegibles que opten por estas alternativas. También, otros 5,350 estudiantes talentosos de cuarto año de escuela superior podrán beneficiarse de las Becas para Adelanto Educativo.

Durante el año fiscal 1994-95 el proyecto de Integración Comunitaria y Calidad de Vida se integra al Programa de Enseñanza Elemental y Secundaria. En el mismo se incluyen servicios educativos y comunitarios en residenciales públicos y barriadas y las escuelas de avanzada que se desarrollan en los residenciales intervenidos por la Policía. Para continuar con el desarrollo del proyecto se recomienda una asignación de \$2.0 millones con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General.

Para continuar con la ampliación del horario escolar se separan \$6.5

Recursos Monetarios

Presupuesto Consolidado

	Presupuesto Histórico 1992-93	Presupuesto Vigente 1993-94	Presupuesto Recomendado 1994-95
Gastos de funcionamiento:			
Enseñanza Elemental y Secundaria	<u>\$777,499,273</u>	<u>\$865,240,411</u>	<u>\$945,487,559</u>
Total, gastos de funcionamiento	777,499,273	865,240,411	945,487,559
Mejoras Permanentes			
Enseñanza Elemental y Secundaria	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>24,305,000</u>
Total, mejoras permanentes	0	0	24,305,000
Total, presupuesto consolidado	<u>\$777,499,273</u>	<u>\$865,240,441</u>	<u>\$969,792,559</u>

Origen de Recursos

Gastos de Funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$552,368,945	\$624,493,149	\$691,431,016
Asignaciones Especiales	4,493,876	971,900	971,900
Fondos Especiales Estatales	5	15,575	17,575
Fondos Especiales Federales	<u>220,636,447</u>	<u>239,759,787</u>	<u>253,067,068</u>
Total, gastos de funcionamiento	777,499,273	865,240,411	945,487,559
Mejoras Permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>24,305,000</u>
Total, mejoras públicas	0	0	24,305,000
Total, recursos	<u>\$777,499,273</u>	<u>\$865,240,411</u>	<u>\$969,792,559</u>

Educación Especial

A través del Programa de Educación Especial se proveen servicios educativos y relacionados a niños y jóvenes con impedimentos desde su

millones. Otros \$1.5 millones se consignan para fortalecer la enseñanza de idiomas a través del establecimiento de laboratorios de lenguaje.

Para la construcción y mejoras a las facilidades física existentes en las escuelas elementales y secundarias, se recomiendan \$24,305,000 con cargo al Fondo de Mejoras Públicas. De estos, \$5,393,150 se destinan para mejoras y construcción de facilidades en los planteles escolares, \$3,477,850 para la construcción de 72 salones académicos, y \$7,000,000 para la construcción de dos escuelas en el Barrio Guaraguao y Barrio Nuevo en Bayamón. Los restantes \$8,434,000 serán para la construcción de 124 salones de kindergarten para atender la matrícula proyectada de 41,084 niños al establecerse este nivel de enseñanza como primer grado oficial, cuya asistencia será obligatoria.

Así también, se consignan \$2,819,474 con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto, con el propósito de sufragar parte de los gastos de personal adicional y equipo necesario para las nuevas escuelas y salones adicionales que se construirán, y \$6,863,373 para compra de materiales y libros necesarios en las escuelas del Sistema.

El presupuesto proveniente de Fondos Federales del Programa aumentará de \$239,759,787 a \$253,067,068, lo que representa un incremento de \$13,307,281 (5%). Estos recursos permitirán fortalecer las prioridades en el plan de trabajo del Programa y cubrir el aumento de sueldo a los empleados docentes pagados de estos Fondos.

nacimiento hasta los 21 años. Se aspira a que éstos puedan desarrollar destrezas de ayuda propia y las apliquen a su diario vivir, para que adquieran conocimientos relativos a las áreas académicas y que desarrollen destrezas ocupacionales que faciliten su participación en la sociedad como ciudadanos

2010 - DEPARTAMENTO DE EDUCACION

útiles e independientes. Se atienden casos de retardados mentales educables y adiestrables; problemas de audición, de visión, del habla, ortopédicos, de salud, problemas específicos de aprendizaje; sordos y sordos-ciegos, entre otros. Los servicios dependen del tipo de impedimento del alumno e incluyen, principalmente, evaluaciones, terapias, servicios médicos, trabajo social, consejería y recreación. Los mismos se ofrecen en forma integrada con los estudiantes de los programas regulares, en salones o escuelas especiales, en facilidades hospitalarias, el hogar u otras alternativas.

Con el propósito de cumplir con el compromiso de la Ley 68 de agosto de 1990, de garantizar el derecho de los niños y jóvenes con necesidades especiales a una educación gratuita y apropiada, se recomienda al Programa para el próximo año fiscal un presupuesto consolidado ascendente a \$109,932,856, el cual representa un aumento de 1,124,247 sobre el presupuesto vigente. De este total, \$91,251,629 provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$18,681,227 de Fondos Federales.

Actualmente el Programa atiende una matrícula de 39,335 estudiantes con impedimentos. Para ofrecer los servicios directos, se utilizan 4,164 plazas regulares. Como complemento a la educación básica, los estudiantes reciben, entre otros, servicios de evaluación y/o terapia y transportación. Para ofrecer

estos servicios relacionados se cuenta con 547 profesionales.

Además, algunos servicios de terapia y evaluación, entre otros, se coordinan con otras agencias públicas y con el sector privado. A pesar de los esfuerzos que se han llevado a cabo, el Departamento reconoce la necesidad de ampliar los servicios que se ofrecen a la matrícula del Programa. Por lo tanto, durante el año 1994-95, se continuará implantando el Plan para el Desarrollo de la Educación Especial, según requerido por la Ley 68 de agosto de 1990.

También, se continuará con la creación de minicentros en cada distrito escolar para lo cual se separan \$5.0 millones con el propósito de ofrecer servicios de evaluación y terapia a la matrícula del Programa. Esta alternativa hace más accesible los servicios, atendiendo una de las limitaciones existentes en el Programa. También se continuarán ofreciendo los servicios del Programa en los Centros Integrados Regionales ya establecidos (Mayagüez, San Juan, Arecibo y Caguas) y se comenzará el establecimiento de tres nuevos centros en las Regiones Educativas de Humacao, Bayamón y Ponce. Para ello, se incluyen \$4.0 millones para el próximo año fiscal.

Recursos Monetarios

Presupuesto Consolidado

Programa		Presupuesto Histórico 1992-93	Presupuesto Vigente 1993-94	Presupuesto Recomendado 1994-95
Gastos de Funcionamiento				
Educación Especial				
	Total, gastos de funcionamiento	<u>\$78,756,308</u>	<u>\$108,808,609</u>	<u>\$109,932,856</u>
	Total, presupuesto consolidado	<u>78,756,308</u>	<u>108,808,609</u>	<u>109,932,856</u>
		<u>\$78,756,308</u>	<u>\$108,808,609</u>	<u>\$109,932,856</u>
Origen de recursos				
Gastos de Funcionamiento				
R.C. del Presupuesto General				
		\$63,818,967	\$91,251,629	\$91,251,629
Fondos Especiales Federales				
		<u>14,937,341</u>	<u>17,556,980</u>	<u>18,681,227</u>
	Total, gastos de funcionamiento	<u>78,756,308</u>	<u>108,808,609</u>	<u>109,932,856</u>
	Total, recursos	<u>\$78,756,308</u>	<u>\$108,808,609</u>	<u>\$109,932,856</u>

Educación Vocacional, Técnica y de Altas Destrezas

El Programa de Educación Vocacional, Técnica y de Altas Destrezas ofrece servicios educativos ocupacionales y no ocupacionales a estudiantes de nivel elemental, secundario y post secundario, así como a adultos con necesidades de adiestramiento. También, ofrece servicios vocacionales a jóvenes con impedimentos en coordinación con el Programa de Educación Especial.

Entre los proyectos desarrollados bajo el Programa están los de Articulación Universitaria, Estudios Independientes con Tutor, Convalidación de Experiencias Previas, Centros de Recursos Educativos en Mercadeo, Empresas Familiares y otros.

	Matrícula 1992-93	Matrícula 1993-94	Matrícula 1994-95
<u>Ocupacional</u>			
Educación Agrícola	1,140	2,100	1,325
Educación Comercial	14,450	13,749	15,080
Educación Mercadeo	12,552	9,105	16,825
Ocupaciones de la Salud	4,313	4,999	6,380
Educación Técnica	1,752	1,955	1,715
Economía Doméstica	1,581	1,380	1,590
Educación Voc. Industrial	<u>15,240</u>	<u>18,392</u>	<u>15,100</u>
Subtotal	51,028	51,680	58,015

La Tabla a continuación presenta la clientela atendida y proyectada por el Programa, según el tipo de ofrecimiento:

2010 - DEPARTAMENTO DE EDUCACION

	<u>Matrícula 1992-93</u>	<u>Matrícula 1993-94</u>	<u>Matrícula 1994-95</u>
No Ocupacional			
Educación para la Familia y el Consumidor (Educación en Economía Doméstica)	65,010	63,488	64,800
Artes Industriales	40,436	43,400	40,675
Educación Agrícola	<u>3,725</u>	<u>4,500</u>	<u>3,775</u>
Subtotal	<u>109,171</u>	<u>111,388</u>	<u>109,250</u>
Gran Total	<u>160,199</u>	<u>163,068</u>	<u>167,265</u>

fiscal 1994-95 el Programa de Educación Vocacional, Técnica y de Altas Destrezas contará con un presupuesto consolidado de \$71,614,735, lo que representa un aumento de \$9,935,480 (16%) sobre el presupuesto vigente. De los recursos recomendados \$62,319,735 sufragarán los gastos de funcionamiento del Programa, mientras que \$9,295,000 se destinan para realizar reparaciones y mejoras a 24 Escuelas Vocacionales e iniciar la construcción de un Instituto Tecnológico de Ponce en terrenos del Departamento de Educación.

Los recursos recomendados permitirán continuar con el desarrollo de los diferentes programas académicos para preparar a los jóvenes y adultos de la Isla con las destrezas necesarias para satisfacer las necesidades de empleo de una economía en desarrollo.

Para atender la matrícula proyectada de 167,265 estudiantes, para el año

Recursos Monetarios

Presupuesto Consolidado

Programa	Presupuesto Histórico 1992-93	Presupuesto Vigente 1993-94	Presupuesto Recomendado 1994-95
Gastos de Funcionamiento			
Educación Vocacional, Téc.y de Altas Destrezas			
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$55,769,242</u>	<u>\$61,679,255</u>	<u>\$62,319,735</u>
	55,769,242	61,679,255	62,319,735
Mejoras Permanentes			
Total, mejoras permanentes	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>9,295,000</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$55,769,242</u>	<u>\$61,679,255</u>	<u>\$71,614,735</u>

Origen de Recursos

Gastos de Funcionamiento			
R.C. Presupuesto General	\$43,844,184	\$49,130,983	\$49,130,983
Fondos Especiales Estatales	1,792,988	2,213,851	2,422,451
Fondos Especiales Federales	<u>10,132,070</u>	<u>10,334,421</u>	<u>10,766,301</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$55,769,242</u>	<u>61,679,255</u>	<u>\$62,319,735</u>
Mejoras Permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>9,295,000</u>
Total, Mejoras Permanentes	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>9,295,000</u>
Total, recursos	<u>\$55,769,242</u>	<u>\$61,679,255</u>	<u>\$71,614,735</u>

Educación de Adultos

El Programa de Educación de Adultos orienta sus servicios a jóvenes y adultos de 16 años en adelante, que han optado por no continuar estudios en la escuela tradicional. Entre los segmentos poblacionales que atiende este Programa están: jóvenes y adultos analfabetas o con limitaciones en el uso del vernáculo, personas de mayor edad, inmigrantes, impedidos, presos, deambulantes y otros. Para atender las necesidades de esa clientela, el Departamento ofrece cursos especiales para la enseñanza formal de adultos, desde el primero hasta el duodécimo grado. También desarrolla cursos de inglés conversacional y programas de alfabetización. Se atienden distintas necesidades educativas de jóvenes provenientes de áreas de privación socio-económica y se promueve la educación general y la cultura, mediante un

sistema de bibliotecas públicas.

Datos del Censo de 1990 reflejan que, en Puerto Rico, el 10.4 por ciento de la población de 18 años o más no sabe leer ni escribir. Esto representa una tasa de 252,615 personas que carecen de las destrezas básicas de lectura y escritura. Esta situación revela la necesidad de continuar aunando y aumentando los esfuerzos para reducir el porcentaje de analfabetismo en la Isla y elevar el nivel de escolaridad de aquella población de 16 años o más que, por alguna razón no ha podido iniciar o continuar sus estudios y prepararse para competir efectivamente en el mundo del trabajo.

La seriedad del problema y sus implicaciones de nuestra sociedad obliga a buscar nuevos métodos y estrategias para enseñar a los analfabetas,

2010 - DEPARTAMENTO DE EDUCACION

especialmente aquellos que viven en áreas difíciles de llegar. Por eso el Programa se propone para el próximo año el desarrollo de un proyecto de alfabetización masiva a través de la televisión, la radio y la prensa. Mediante la utilización de estos medios de comunicación masiva alcanzar 88,000 analfabetas naturales en cuatro años escolares consecutivos y enseñarles las destrezas de lectura y escritura correspondientes a un primer nivel de alfabetización.

Para lograr la meta del Programa, se utilizarán una variedad de estrategias de enseñanza entre las cuales se encuentran: tutorías, enseñanza individualizada, estudio independiente, enseñanza dirigida o semidirigida,

educación a distancia y cursos libres por asignaturas, entre otras.

Para desarrollar el plan de trabajo propuesto dirigido a atender las necesidades señaladas, se le recomienda un presupuesto consolidado para el año fiscal 1994-95 ascendente a \$11,929,781. De este total \$4,296,789 provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$7,632,992 de Fondos Federales.

Recursos Monetarios

Presupuesto Consolidado

Programa	Presupuesto Histórico 1992-93	Presupuesto Vigente 1993-94	Presupuesto Recomendado 1994-95
Gastos de Funcionamiento			
Educación de Adultos			
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$9,406,838</u>	<u>\$12,182,263</u>	<u>\$11,929,781</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>9,406,838</u>	<u>12,182,263</u>	<u>11,929,781</u>
	<u>9,406,838</u>	<u>12,182,263</u>	<u>11,929,781</u>
Origen de Recursos			
Gastos de Funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$3,996,751	\$4,296,789	\$4,296,789
Fondos Especiales Federales	<u>5,410,087</u>	<u>7,885,474</u>	<u>7,632,992</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>9,406,838</u>	<u>12,182,263</u>	<u>11,929,781</u>
Total, recursos	<u>\$9,406,838</u>	<u>\$12,182,263</u>	<u>\$11,929,781</u>

Servicios al Estudiante

Desayunos	197,042	211,850	205,117
Almuerzos	512,629	527,110	488,668

En este Programa se integran una serie de servicios de apoyo a la gestión educativa. Tales como: transportación, becas, servicios médicos y de alimentos. Los servicios de este Programa que llegan a un mayor número de estudiantes son los de transportación y alimentos. A continuación se detalla por tipo de servicios la matrícula que se ha beneficiado y proyección de la matrícula a ser atendida por el Programa.

El presupuesto recomendado a este Programa para el año 1994-95 asciende a \$224,987,743. De este total, \$73,785,582 corresponden a recursos de la Resolución Conjunta de Presupuesto General, \$147,122,161 pertenecen a Fondos Federales y \$4,080,000 a Fondos Especiales Estatales.

Servicios	Matrícula Servida		Proyección 1994-95
	1992-93	1993-94	
Transportación			
Matrícula Regular	152,187	155,000	155,000
Matrícula Impedidos	12,940	13,000	13,000

Los recursos recomendados con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General incluyen, \$19,000,000 para transportación escolar a los 168,000 estudiantes, \$1,318,446 para conceder becas a estudiantes talentosos permitiendo que se otorguen becas económicas que incluyan las de continuación y de nueva participación a razón de \$300 por estudiante. Además, se consignan \$64,113,750 proveer servicios de alimentos a una matrícula de 693,785 estudiantes, de los cuales \$1,500,000 provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$62,613,150 de Fondos Federales.

Alimentos

Recursos Monetarios Presupuesto Consolidado

Programa	Presupuesto Histórico 1992-93	Presupuesto Vigente 1993-94	Presupuesto Consolidado 1994-95
Gastos de Funcionamiento			
Servicios al Estudiante			
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$206,719,119</u>	<u>\$222,828,308</u>	<u>\$224,987,743</u>
	<u>206,719,119</u>	<u>222,828,308</u>	<u>224,987,743</u>

2010 - DEPARTAMENTO DE EDUCACION

	Total, presupuesto consolidado	<u>\$206.719.119</u>	<u>\$222.828.308</u>	<u>\$224.987.743</u>
Origen de Recursos				
Gastos de funcionamiento				
	R.C. del Presupuesto General	\$73,700,478	\$74,956,120	\$73,785,582
	Fondos Especiales Estatales	5,115,440	4,080,000	4,080,000
	Fondos Especiales Federales	<u>127.903.201</u>	<u>143.792.188</u>	<u>147.122.161</u>
	Total, gastos de funcionamiento	<u>\$206.719.119</u>	<u>\$222.828.308</u>	<u>\$224.987.743</u>
	Total, recursos	<u>\$206.719.119</u>	<u>\$222.828.308</u>	<u>\$224.987.743</u>

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Este programa consolida todas las unidades del Departamento de Educación que tienen funciones administrativas o de dirección. Abarca los aspectos de organización, supervisión, planificación y evaluación de la actividad docente y administrativa del Sistema en sus distintos niveles: Central, Regional y Distrital.

Durante al Año Fiscal 1994-95, se iniciará la primera etapa de implantación de un Sistema de Información Gerencial Mecanizado. Se continuará con la mecanización de los procesos gerenciales de compras, presupuesto, contabilidad, y personal para lograr la autonomía fiscal y operacional de la escuela.

El presupuesto consolidado recomendado para el Programa asciende a \$232,199,523. De éste, \$231,625,122 se destinan para gastos de

funcionamiento del Programa y \$574,401 con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para cubrir el cuarto plazo de plan de pago con la Administración de Terrenos por la adquisición de unos terrenos para la construcción de escuelas.

Del presupuesto recomendado para gastos de funcionamiento \$189,482,101, provienen de la Resolución Conjunta y \$42,143,021 de Fondos Federales. Los recursos con cargo al Fondo General permitirán atender los compromisos de pago de renta a la Autoridad de Edificios Públicos por las nuevas escuelas que se entregarán en transcurso del año vigente y el próximo año fiscal. Para este concepto se consignan \$89,007,685, lo que representa un incremento de \$3,453,170 sobre la asignación del año vigente. Además, se proveen \$17,850,000 para saldar una deuda por concepto de la Ley 89.

Recursos Monetarios

Presupuesto Consolidado

	Programa	Presupuesto Histórico 1992-93	Presupuesto Vigente 1993-94	Presupuesto Recomendado 1994-95
Gastos de Funcionamiento				
	Dirección y Administración	<u>\$219.877.051</u>	<u>\$229.328.573</u>	<u>\$231.625.122</u>
	Total, gasto de funcionamiento	\$219,877,051	\$229,328,573	231,625,122
Mejoras Permanentes				
	Total, mejoras permanentes	<u>\$27.124.901</u>	<u>\$574.401</u>	<u>\$574.401</u>
	Total, presupuesto consolidado	<u>\$247.001.952</u>	<u>\$229.902.974</u>	<u>\$232.199.523</u>

Origen de Recursos

Gastos de Funcionamiento				
	R.C. del Presupuesto Generales	\$181,428,210	\$187,940,264	\$189,482,101
	Fondos Especiales Federales	<u>38.448.841</u>	<u>41.388.309</u>	<u>42.143.021</u>
	Total, Gastos Funcionamientos	\$219,877,051	\$229,328,573	\$231,625,122
Mejoras Permanentes				
	Fondo de Mejoras Públicas	<u>\$27.124.901</u>	<u>574.401</u>	<u>574.401</u>
	Total, mejoras permanentes	<u>27.124.901</u>	<u>574.401</u>	<u>574.401</u>
	Total, recursos	<u>\$247.001.952</u>	<u>\$229.902.974</u>	<u>\$232.199.523</u>

INSTITUTO DE REFORMA EDUCATIVA

El 16 de julio de 1993, se aprobó la Ley 18, como una iniciativa para efectuar acciones afirmativas que operacionalicen la aspiración de autonomía le la escuela como elemento necesario para lograr la excelencia. Esta Ley

crea el Instituto de Reforma Educativa a través del cual se diseñarán, implantarán, evaluarán y modificarán los nuevos sistemas operacionales que permitirán el desarrollo de escuelas autónomas, sin afectar ni desestabilizar las escuelas que se mantienen dentro del Departamento de Educación.

2010 - DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Durante el año vigente 1993-94 el Instituto de Reforma Educativa, incorporó en el primer semestre 40 escuelas y para el segundo 72 escuelas adicionales. Estas 112 Escuelas de la Comunidad han reclutado y seleccionado a su personal docente y clasificado. Han establecido la estructura fiscal administrativa y se está trabajando con el desarrollo de la docente. Se espera que para el Año Fiscal 1994-95 estarán funcionando como Escuelas de la Comunidad 240 escuelas.

El presupuesto consolidado recomendado al Instituto con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General asciende a \$1,100,000. Este representa un aumento de \$100,000 sobre la asignación vigente, dirigidos a fortalecer las operaciones del Instituto y el apoyo administrativo que este ofrecerá a las 240 escuelas que se esperan pasen a su jurisdicción .

Recursos Monetarios

Presupuesto Consolidado

Programa		Presupuesto Histórico 1992-93	Presupuesto Vigente 1993-94	Presupuesto Recomendado 1994-95
Gastos de Funcionamiento				
Instituto de Reforma Educativa				
	Total, gastos de funcionamiento	<u>\$0</u>	<u>\$1,000,000</u>	<u>\$1,100,000</u>
	Total, presupuesto consolidado	<u>0</u>	<u>1,000,000</u>	<u>1,100,000</u>
		<u>\$0</u>	<u>\$1,000,000</u>	<u>\$1,100,000</u>
 Origen de Recursos				
Gastos de Funcionamiento				
R.C. de Presupuesto General				
	Total, gastos de funcionamiento	<u>0</u>	<u>\$1,000,000</u>	<u>1,100,000</u>
	Total, recursos	<u>0</u>	<u>1,000,000</u>	<u>1,100,000</u>
		<u>\$0</u>	<u>\$1,000,000</u>	<u>\$1,100,000</u>

DS-2010 - DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

PARTIDAS DE ASIGNACION	PRESUPUESTO VIGENTE 1993				PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995					
	R.C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Fondos Federales	Fondos Especiales	Total	R.C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Fondos Federales	Fondos Especiales	Total
SERVICIOS PERSONALES										
- Sueldos, Puestos Regulares	\$707,867,846		\$198,222,163	\$107,504	\$906,187,512	\$761,004,032		\$203,476,264	\$107,504	\$964,587,800
- Sueldos, puestos transitorios	27,979,823		66,802,034	1,000	93,472,657	27,379,823		67,967,041	1,000	96,328,664
- Salarios, personal irregular	6,116,000		3,294,158	166,200	9,576,358	6,116,000		4,411,618	170,200	9,696,818
- Pago de primas de seguro al Fondo del Seguro del Estado	11,600,962		4,263,163	66,603	15,930,728	12,306,302		4,316,076	67,703	16,679,081
- Apertura patronal a los planes Médicos	20,081,618		8,418,068	113,360	28,612,046	20,084,979		8,418,663	113,360	28,616,992
- Dietas a Legisladores y Miembros de Juntas	6,000				6,000	6,000				6,000
- Servicios profesionales y consultivos	16,489,320		26,676,816	14,000	43,180,136	16,429,320		26,632,408	16,000	43,077,728
- Sueldos, puestos regulares o transitorios de jornada parcial	11,741,616		18,064,049	3,021,400	32,827,065	12,137,866		18,473,896	3,081,400	34,693,161
- Honorarios y otras compensaciones			3,000		3,000					
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	799,742,374	0	324,433,470	3,479,067	1,127,654,911	843,463,121	0	334,686,967	3,546,167	1,181,696,246
SERVICIOS NO PERSONALES										
- Gastos de representación	600				600	600				600
- Donativos		971,900	4,846,820		5,817,720		971,900	6,290,236		8,262,126
- Gastos de viaje	980,716		3,097,870	96,000	4,174,586	677,566		3,276,569	106,000	4,369,116
- Alimentos	1,610,000		68,734,684		70,344,684	1,610,000		62,873,133		64,483,133
- Pago de primas de seguro y de fianzas de fidelidad	106,000		18,926	2,000	126,926	106,000		19,500	2,000	126,500
- Pago de deudas contraídas en años anteriores por concepto de primas de seguros y de fianzas de fidelidad			11,250		11,250					
- Otros gastos generales	640,320		893,268		1,533,588	640,320		733,920		1,374,240
- Compra de equipo	1,161,230		12,441,313	980,600	14,583,046	2,669,383		11,114,760	1,000,600	14,184,633
- Arrendamientos, servicios de imprenta y encuadernación que no son prestados por la Administración de Servicios Generales	343,621		1,068,371	43,269	1,455,261	260,662		1,246,809	43,269	1,560,730
- Conservación y reparación de edificios y otras construcciones y equipo, por contrato	4,688,862		1,319,066	14,000	6,021,928	4,690,862		1,163,486	16,000	6,169,347
- Servicios Misceláneos	2,111,670		12,090,662	180,600	14,382,932	1,437,041		12,939,330	186,000	14,562,371
- Subsidios, adjudicaciones, contribuciones y otras compensaciones	2,306,261			100,600	2,416,861	2,426,661			110,000	2,536,661
- Materiales, combustibles, suministros y piezas	16,723,214		9,696,412	1,161,000	26,570,626	12,243,964		9,770,616	1,261,500	24,266,979
- Otros arrendamientos	7,617,198		4,718,971	100,900	12,437,069	7,617,198		4,776,036	109,000	12,804,234
- Pago de deudas contraídas en años anteriores por concepto de Seguro por Desempleo	1,000,000				1,000,000	1,000,000				1,000,000
- Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico	3,297,960		10,000		3,307,960	3,296,700		10,600		3,307,300
- Pago de servicios a la Autoridad de Comunicaciones	344,000				344,000	344,000				344,000
- Pago de servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica	16,199,326		3,000		16,202,326	16,199,326		3,000		16,202,326
- Pago de servicios a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	12,100,007				12,100,007	12,100,007				12,100,007
- Pago de deudas contraídas en años anteriores con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	1,182,000				1,182,000					
- Pago de arrendamiento a la Autoridad de Edificios Públicos	86,664,616				86,664,616	89,007,686				89,007,686

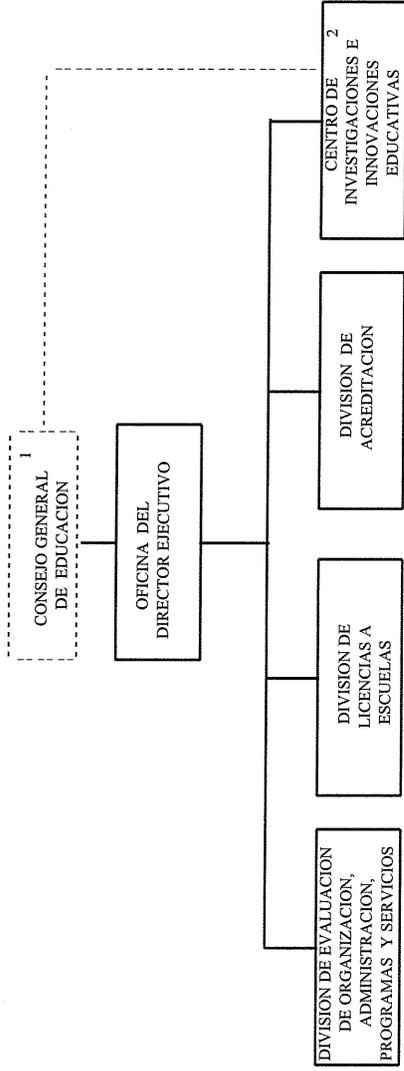
DS-2010 - DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

PARTIDAS DE ASIGNACION	PRESUPUESTO VIGENTE 1993				PRESUPUESTO RECOMENDADO 1998					
	R.C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Fondos Federales	Fondos Especiales	Total	R.C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Fondos Federales	Fondos Especiales	Total
- Pago de deudas contraídas en años anteriores con la Autoridad de Edificios Públicos	636,000				636,000					
- Para el pago de servicios que ofrece el Área de Transporte de la Administración de Servicios Generales y servicios prestados por talleres privados por contrato	574,200				574,200	574,200				574,200
- Pago por servicios de imprenta y encuadernación de la Administración de Servicios Generales	13,980				13,980	5,980				5,980
- Para el pago de servicios por concepto de adiestramientos que ofrece la Oficina Central de Administración de Personal a las dependencias gubernamentales	1,750				1,750	1,750				1,750
- Pago de Becas	1,323,696		4,819,369	36,000	6,179,065	1,323,696		4,967,610	40,000	6,331,306
- Impresión, reemplazo y edición de tomo de leyes y suplementos a las mismas			12,300		12,300					
- Compra de libros y/o material didáctico	10,737,260		20,233,610	2,000	30,972,870	14,275,913		20,544,023	3,000	34,844,936
- Transportación de estudiantes	29,602,000		2,478,788	200	32,077,988	29,602,000		2,758,173	200	32,367,373
- Compra de materiales de construcción				1,000	1,000				1,000	1,000
- Para el pago de deudas contraídas en años anteriores	16,984,577				16,984,577	17,860,000				17,860,000
- Asignaciones englobadas	14,236,880			106,400	14,448,280	22,120,896			106,400	22,226,896
- Aportación estatal para el pago de Fondos Federales	2,937,694				2,937,694	2,937,694				2,937,694
- Reserva Presupuestaria						11,687,296		3,299,234		14,986,520
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES	233,326,640	971,900	136,213,689	2,830,369	373,412,608	257,614,979	971,900	144,826,813	2,973,859	406,787,661
GRAN TOTAL	\$1,033,068,934	\$971,900	\$460,717,169	\$6,309,426	\$1,601,067,419	\$1,100,479,100	\$971,900	\$479,412,770	\$6,620,026	\$1,687,382,796

2020-CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



1 Miembros prestan servicios parte del tiempo.

2 Relación de adscripción al Consejo General de Educación, de supervisión por parte del Director Ejecutivo.

DS - 2020 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

BASE LEGAL

La Ley 68 del 28 de agosto de 1990, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación, según enmendada crea el Consejo General de Educación.

MISION

Evaluar el funcionamiento de los diversos componentes del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico y la manera en que éste logra el cumplimiento de sus metas, a los fines de determinar su efectividad, eficiencia y si cumple con la política pública enunciada en la Ley Orgánica del Departamento de Educación.

FUNCIONES BASICAS

Consejo General de Educación

Establecer los objetivos específicos a largo plazo que orientarán el Plan de Desarrollo Integral del Sistema de Educación Pública.

Evaluar periódicamente los programas y servicios educativos a los fines de determinar su efectividad en el logro de los objetivos establecidos y la pertinencia de dichos programas a las necesidades de los estudiantes.

Establecer un proceso de auditoría educativa que permita evaluar la eficiencia del Departamento de Educación en el cumplimiento de las metas y de la política pública que promulga la Ley Orgánica del Departamento de Educación.

Evaluar las proposiciones que le someta el Secretario de Educación para la eliminación o sustitución de programas, proyectos y servicios en el Sistema Educativo, en un periodo de tiempo de treinta (30) días, y someter sus recomendaciones al Secretario, al Gobernador y a la Asamblea Legislativa.

Evaluar el Plan de Desarrollo Integral del Sistema de Educación Pública y hacer sus recomendaciones.

Evaluar las Escuelas de la Comunidad, según lo establece el programa de Gobierno.

Evaluar las determinaciones que tome el Secretario en torno a las materias básicas que debe aprobar y las destrezas mínimas que debe dominar todo estudiante para su promoción de un grado a otro y de un nivel educativo a otro, así como los sistemas o métodos de evaluación y calificación de estudiantes.

Solicitar a las universidades los programas que ofrecen para la preparación de maestros, los criterios de admisión de estudiantes a dichos programas y proponerles recomendaciones; establecer un mecanismo que propicie el diálogo y la colaboración entre el Departamento de Educación y las universidades, que permita acción conjunta en áreas como la evaluación educativa y la formación y especialización del personal docente.

Evaluar la petición presupuestaria que someta el Secretario de Educación y el uso de fondos federales, tomando en consideración la política pública establecida en la Ley Orgánica del Departamento de Educación, y someter sus recomendaciones al Secretario de Educación y a la Asamblea Legislativa.

Promover la búsqueda de alternativas para el financiamiento de la educación pública, incluyendo el diseño de incentivos al sector privado.

Someter al Gobernador y a la Asamblea Legislativa informes anuales de progreso sobre la implantación del Plan de Desarrollo Integral del Sistema de Educación Pública.

Recoger recomendaciones y proponer legislación que responda a las necesidades del Sistema de Educación Pública.

Convocar, organizar y celebrar cada cinco (5) años la Conferencia Puertorriqueña de la Educación con el propósito de evaluar, examinar y considerar el estado de la educación en Puerto Rico, el nivel de logros, sus metas y objetivos y sugerir medidas de mejoramiento y superación y, en general, tratar asuntos relacionados al sistema educativo puertorriqueño público y privado. En esta Conferencia participarán activamente los elementos que componen el sistema.

Otorgar licencias para el funcionamiento de escuelas públicas y privadas.

Realizar estudios evaluativos que provean información sobre los problemas de la educación en Puerto Rico y posibles soluciones a los mismos.

Hacer acopio de las estadísticas del Sistema de Educación Pública y del sector privado para realizar estudios educativos.

Facilitar el acceso a los resultados de sus evaluaciones.

Fomentar y participar en el establecimiento de consorcios con universidades para desarrollar proyectos de evaluación educativa.

Promover la reforma educativa en el sistema educativo público.

Asegurar que todo menor de dieciocho (18) años se mantenga en la escuela hasta que obtenga el diploma de escuela superior, según estipulado en la Ley 97 de 1991.

SERVICIOS QUE OFRECE

Extiende licencias y autoriza el establecimiento y operación en Puerto Rico de las instituciones educativas públicas y privadas en los niveles preescolar, elemental, secundario y postsecundario no universitario, de conformidad con el Capítulo II de la Ley 31 del 10 de mayo de 1976, según enmendada.

Acredita en periodos no mayores de seis (6) años, las escuelas del Sistema de Educación Pública, de acuerdo con los criterios, guías y procedimientos establecidos, en los reglamentos que al efecto apruebe y promulgue, y previo informe técnico del Secretario de Educación. Las escuelas privadas tienen la opción de solicitar acreditación al Consejo General de Educación.

ANALISIS DE LA AGENCIA

La encomienda del Consejo General de Educación, en relación con los logros esperados de la Reforma Educativa, es fundamental y muy abarcadora. El mismo se crea para estimular, contribuir y dar seguimiento sistemático a la implantación del cambio en el sistema educativo. De hecho, su función principal, que es evaluar las acciones de dicho sistema, abarca no sólo áreas bajo el nivel central del Departamento de Educación, sino que también se extiende a las escuelas. De este modo se pretende garantizar el funcionamiento adecuado y coordinado del sistema educativo. Los esfuerzos del Consejo se traducirán en una mejor calidad en la enseñanza y en un mejoramiento en los índices de aprovechamiento académico.

El plan de trabajo del Consejo General de Educación para el año fiscal 1994-95 contempla la extensión de licencias de 530 escuelas, de las cuales cerca de 200 serán instituciones públicas. Además, participarán en el proceso de acreditación alrededor de 200 escuelas públicas.

En armonía con la Ley 68 de 28 de agosto de 1990, la Oficina de Evaluación continuará con la evaluación de programas y servicios ofrecidos por el Departamento de Educación, para determinar como cumple con sus metas, la política pública establecida en la Ley Orgánica y el funcionamiento de sus diversos componentes.

DS - 2020 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

En coordinación con el Departamento de Educación, la Universidad de Puerto Rico y la Fundación Nacional de Ciencias, el Consejo continuará con el desarrollo del proyecto "Puerto Rico Systemic Statewide Initiative". Este proyecto va dirigido a establecer estándares de excelencia para estudiantes, del sistema público desde el kindergarten a duodécimo grado en las materias de ciencias y matemáticas, así como para los programas de preparación de maestros. También implica el desarrollo de nuevos modelos organizacionales en las escuelas que promuevan la autonomía escolar y viabilicen la excelencia educativa. Por otra parte, continuará implantando el proyecto "National Diffusion Network" que promueve prácticas educativas efectivas en las escuelas públicas y privadas.

El presupuesto consolidado recomendado al Consejo General de Educación asciende a \$3,346,393. Con cargo a la R.C. del Presupuesto General se recomiendan \$2,990,000. En ese presupuesto se destinan aproximadamente \$1,097,672 para licenciamiento y acreditación de escuelas y \$839,948 para proyectos de evaluación. Además, se reflejan \$66,762 como Reserva Presupuestaria para la concesión de aumentos salariales. En el año fiscal 1994-95, no se figuran recursos al Centro de Investigaciones e Innovaciones Educativas, ya que el mismo pasó al nuevo Instituto de Reforma Educativa, creado por la Ley 18 de junio de 1993. Los recursos restantes se dirigen a sufragar gastos generales de la Agencia.

PRESUPUESTO RECOMENDADO RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			
Personal Directivo	5	4	4
Otro personal técnico, administrativo y de oficina	<u>43</u>	<u>40</u>	<u>40</u>
Total, puestos ocupados	<u>48</u>	<u>44</u>	<u>44</u>

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

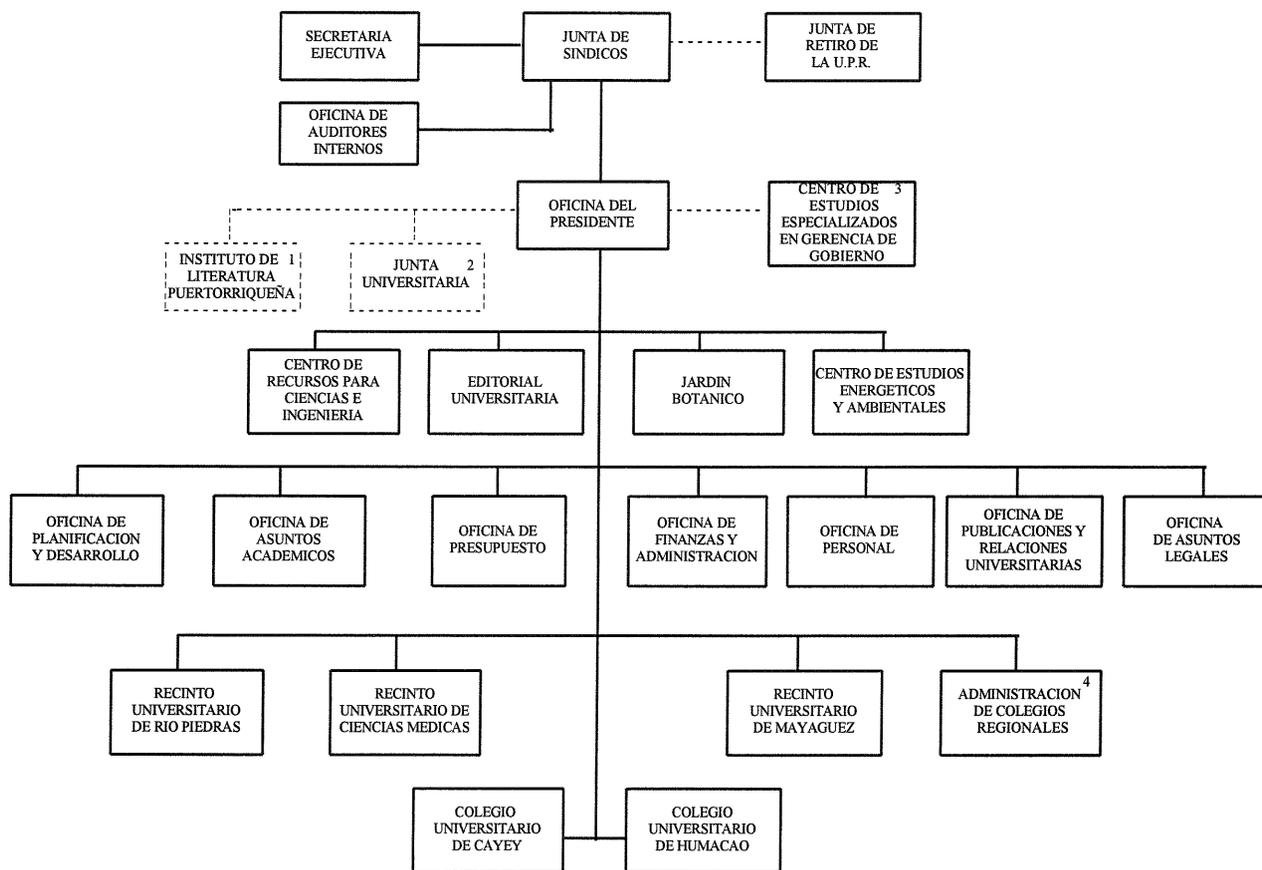
Programa	Presupuesto Histórico 1992-93	Presupuesto Vigente 1993-94	Presupuesto Recomendado 1994-95
Gastos de funcionamiento			
Consejo General de Educación	\$2,886,396	\$3,153,939	\$3,346,393
Centro de Investigaciones e Innovaciones Educativas	<u>248,680</u>	<u>366,898</u>	0
Total, gastos de funcionamiento	<u>3,135,076</u>	<u>3,520,837</u>	<u>3,346,393</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$3,135,076</u>	<u>\$3,520,837</u>	<u>\$3,346,393</u>
Origen de Recursos			
Gastos de funcionamiento			
Asignaciones del Fondo General			
RC del Presupuesto General	\$2,986,590	\$2,986,000	\$2,990,000
Fondos Especiales Federales	145,090	519,275	348,143
Otros Fondos	<u>3,396</u>	<u>15,562</u>	<u>8,250</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$3,135,076</u>	<u>\$3,520,837</u>	<u>\$3,346,393</u>
Total, recursos	<u>\$3,135,076</u>	<u>\$3,520,837</u>	<u>\$3,346,393</u>

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

PARTIDAS DE ASIGNACION	PRESUPUESTO VIGENTE 1994					PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995						
	R.C. del Presupuesto General	Fondos Federales	Otras Fuentes Ingresos	Total	R.C. del Presupuesto General	Fondos Federales	Otras Fuentes Ingresos	Total	R.C. del Presupuesto General	Fondos Federales	Otras Fuentes Ingresos	Total
SERVICIOS PERSONALES	\$906,346			\$906,346	\$910,438			\$910,438				\$910,438
- Sueldos, Puestos Regulares		61,195		61,195		61,195		61,195		61,195		61,195
- Sueldos, puestos transitorios	14,748	959		16,707	14,741	959		15,700		959		16,700
- Pago de primas de seguro al Fondo del Seguro del Estado	18,240	940		19,200	18,240	940		19,200		940		19,200
- Aportación patronal a los planes Médicos	7,000			7,000	7,000			7,000				7,000
- Dietas a Legisladores y Miembros de Juntas	628,320	20,000		648,320	776,865	13,038		789,903		13,038		802,941
- Servicios profesionales y consultivos	109,969			109,969	88,985			88,985				88,985
- Honorarios y otras compensaciones												
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	1,694,648	83,114	0	1,787,762	1,816,289	76,192	0	1,892,411				1,892,411
SERVICIOS NO PERSONALES												
- Gastos de representación	1,500			1,500	1,500			1,500				1,500
- Gastos de viaje	34,500	5,400		39,900	34,500	5,400		39,900		5,400		39,900
- Pago de primas de seguro y de fianzas de fidelidad	7,600			7,600	8,441			8,441				8,441
- Otros gastos generales	7,797			7,797	8,000			8,000				8,000
- Compra de equipo	20,000	1,500		21,500	20,000	1,500		21,500		1,500		21,500
- Anuncios, servicios de imprenta y encuadernación que no son prestados por la Administración de Servicios Generales	64,000			64,000	64,000			64,000				64,000
- Conservación y reparación de edificios y otras construcciones y equipo, por contrato	31,000			31,000	31,000			31,000				31,000
- Servicios Misceláneos	51,500	6,007		57,507	51,500	6,007		57,507		6,007		57,507
- Materiales, combustibles, suministros y piezas	30,000			30,000	30,000			30,000				30,000
- Otros arrendamientos	264,000			264,000	264,000			264,000				264,000
- Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico	40,000			40,000	40,000			40,000				40,000
- Pago por servicios de imprenta y encuadernación de la Administración de Servicios Generales	1,000			1,000	1,000			1,000				1,000
- Para el pago de deudas contraídas en años anteriores	4,200			4,200								
- Asignaciones empleadas	665,878	422,254	18,562	1,094,394	660,000	252,122	6,250	918,372		252,122	6,250	918,372
- Reserva Presupuestaria	80,000			80,000	80,000			80,000		6,982		86,982
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES	1,301,265	436,161	18,562	1,755,978	1,172,741	271,991	6,250	1,450,982		271,991	6,250	1,453,982
GRAN TOTAL	\$2,995,913	\$819,276	\$18,562	\$3,833,751	\$2,989,030	\$348,143	\$6,250	\$3,343,423		\$348,143	\$6,250	\$3,349,673

2030-UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



1 Es un organismo autónomo creado mediante la Ley Núm. 135 de 6 de mayo de 1938, según enmendada.

2 Es un cuerpo asesor del Presidente que se reúne mensualmente. Está constituido por algunos funcionarios de la Universidad de Puerto Rico, por una representación de los senados académicos y representación de los estudiantes.

3 Organismo adscrito a la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico mediante la Ley Núm. 93 de 3 de julio de 1987.

4 La Administración de Colegios Regionales está integrada por los Colegios Universitarios Tecnológicos de Arecibo, Bayamón y Ponce y los colegios regionales de Aguadilla, Carolina y La Montaña.

2030 - UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

BASE LEGAL

La Ley 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada conocida como "Ley de la Universidad de Puerto Rico".

MISION

Desarrollar y mantener un amplio, vigoroso y sólido programa de estudios universitarios que garantice la preparación de profesionales en diversos campos para el desarrollo económico, social y cultural.

Transmitir e incrementar el saber por medio de las ciencias y de las artes, poniéndolas al servicio de la comunidad a través de la acción de sus profesores, investigadores, estudiantes y egresados.

Contribuir al cultivo y disfrute de los valores éticos y estéticos de la cultura.

FUNCIONES BASICAS

Cultivar el amor al conocimiento como vía de libertad a través de la búsqueda y discusión de la verdad, en actitud de respeto al diálogo creador.

Conservar, enriquecer y difundir los valores culturales del pueblo puertorriqueño y fortalecer la conciencia de la unidad en la común empresa de resolver democráticamente sus problemas.

Procurar la formación plena del estudiante, en vista a su responsabilidad como servidor de la comunidad.

Desarrollar la riqueza intelectual y espiritual latente en nuestro pueblo, a fin de que los valores de la inteligencia y del espíritu de las personalidades excepcionales que surgen de todos sus sectores sociales, especialmente los menos favorecidos en recursos económicos, puedan ponerse al servicio de la sociedad puertorriqueña.

Colaborar con otros organismos, dentro de las esferas de acción que le son propias, en el estudio de los problemas de Puerto Rico.

Llevar a cabo estudios e investigaciones para obtener información sobre las necesidades de adiestramiento del personal ejecutivo del Gobierno.

SERVICIOS QUE OFRECE

1. Programas de Educación

a. Recinto Universitario de Río Piedras

Ofrece estudios conducentes a los siguientes grados académicos: Bachillerato en: Artes, Arquitectura, Ciencias Naturales, Economía Doméstica, Administración de Empresas y Ciencias Secretariales; Maestría en: Artes y Ciencias (Estudios Hispánicos, Filosofía, Historia, Inglés, Literatura Comparada, Traducción Lingüística, Economía, Psicología, Sociología, Comunicación, Matemáticas, Ciencias Naturales, Biología, Química y Física), Administración de Empresas, Trabajo Social, Consejería en Rehabilitación, Administración Pública, Planificación, Pedagogía (Orientación y Consejería; Educación Secundaria; Educación Especial; Economía Doméstica; y Administración y Supervisión Escolar), y Bibliotecología; "Juris Doctor"; Doctorado en Estudios Hispánicos, Química, Historia, Psicología y Educación. El Recinto Académico cuenta además, con unidades que complementan la docencia como la Biblioteca General y el Centro de Cómputos.

b. Recinto Universitario de Mayagüez

Ofrece estudios conducentes a los siguientes grados: Bachillerato en Artes Liberales; Bachillerato en Ciencias, con especialidades en Biología, Química, Geología, Matemáticas, Enfermería, Física y Ciencias Premédicas, Administración de Empresas; programa de cinco años de estudio para Bachillerato en: Ingeniería Química, Civil, Eléctrica, Industrial, Mecánica y de Computadoras. En la fase de Ciencias Agrícolas se concede Bachillerato con especialidades en Economía Agrícola, Educación Agrícola, Extensión Agrícola, Agronomía, Industrias Cuariaras, Horticultura y Tecnología Mecánico Agrícola. También se ofrecen

programas graduados de Maestría en Artes con especialidad en Estudios Hispánicos; Maestría en Ciencias con especialidades en Biología, Química, Ciencias Marinas, Matemáticas y Física; y programas de dos años para conceder certificados de Grado Asociado en Ingeniería con especialidades en Tecnología de Dibujo y Construcción de Edificios; Fuerza Eléctrica y Electromecánica, Trabajo en Metales y Dibujo Mecánico y Construcción de Carreteras y Agrimensura.

c. Recinto de Ciencias Médicas

La instrucción e investigación docente se llevan a cabo a través de la Escuela de Medicina, la Escuela de Odontología, la Facultad de Ciencias Biosociales, la Escuela Graduada de Salud Pública, el Colegio de Profesiones Relacionadas con Salud y la Facultad de Farmacia. La presentación de este servicio responde al concepto de los tres niveles educativos: educación fundamental, educación profesional y educación práctica. En el nivel de educación fundamental se brinda la enseñanza de las materias fundamentales o básicas de los diferentes programas y disciplinas profesionales. Esta educación de carácter básico se ofrece en los Departamentos de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Medicina, la Facultad de Ciencias Biosociales, y en la Escuela Graduada de Salud Pública. A nivel de educación profesional, el estudiante recibe este tipo de educación por medio del programa de su selección en el campo de la salud. Así, la educación profesional se ofrece en cuatro unidades principales: la Escuela de Medicina, la Escuela de Odontología, el Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud y la Facultad de Farmacia.

El nivel de educación práctica va orientado a servir al desarrollo del equipo de salud, facilitando a los programas en el nivel de educación profesional la práctica interdisciplinaria requerida, según los objetivos curriculares de cada programa. La educación práctica se ofrece a través de los talleres clínicos y los consorcios educativos. También se ofrecen servicios tales como biblioteca y comunicación audiovisual.

d. Administración de los Colegios Regionales

La Administración de los Colegios Regionales cuenta con seis colegios ubicados en los pueblos de Arecibo, Ponce, Bayamón, Aguadilla, Carolina y Utuado, donde se ofrecen programas de estudios académicos a nivel subgraduado, conducentes a la obtención de un grado profesional asociado, diploma o certificado. En los colegios universitarios tecnológicos de Arecibo y Bayamón se ofrecen programas de cuatro años dirigidos hacia el Bachillerato en Tecnología en: Administración de Empresas, Ciencias Secretariales, Electrónica y Computadoras. Estos se llevan a cabo mediante programas de traslado, programas técnicos, cursos especiales, y grados asociados en Artes, Ciencias, Tecnología y Ciencias Agrícolas, Ciencias Secretariales, Administración Comercial, Programación de Datos, Educación Elemental, Educación Física, Dietética, Enfermería General, Terapia Física, Terapia Ocupacional, Agrimensura, Construcción Civil, Electrónica, Instrumentación, Gerencia Industrial, Delineamiento Arquitectónico, Tecnología de Producción, Tecnología Química, Gerencia Comercial, Asistencia de Gobierno (Banca, Finanzas y Seguros), Publicidad Comercial, Enfermería Técnica, Tecnología Civil, Diseño de Interiores, Mantenimiento Industrial, Artes Gráficas, Tecnología, Horticultura y Floricultura; Tecnología Agrícola, Administración de Fincas, Procesamiento de Alimentos, Tecnología de Conservación de Energía, Administración Hotelera e Industrias Pecuarias.

e. Colegio Universitario de Cayey

Los programas de instrucción se componen de los programas académicos; los de educación continuada y extensión; los programas educacionales suplementarios; y programas especiales, como por ejemplo, el programa sabatino, diseñado para brindar oportunidades de mejoramiento profesional a maestros.

Los programas académicos ofrecen sesiones diurnas y nocturnas, e incluyen los siguientes ofrecimientos: Grado Asociado de Ciencias Secretariales, Bachillerato en Administración de Empresas; en Programa General, Contabilidad y Gerencia; Bachillerato en Ciencias Sociales en Programa General, Psicología, Salud Mental y Economía, Bachillerato en Ciencias Naturales en Programa General, Biología, Química y Matemáticas; Bachillerato en Artes en Educación Elemental, en Inglés y Estudios Hispánicos; y Bachillerato en Artes en Educación Secundaria, en Ciencias Naturales, Educación Física, Historia, Inglés, Física- Química, Español, Matemáticas y Estudios Sociales.

f. Colegio Universitario de Humacao

Los programas de educación se componen de los programas académicos, los de

2030 - UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

educación continuada y extensión, los programas educacionales suplementarios y los programas especiales. Los programas académicos ofrecen sesiones diurnas y nocturnas, e incluyen los siguientes ofrecimientos: Grado Asociado en Artes y Ciencias en Tecnología Electrónica, Contabilidad, Administración de Empresas, en Programa General, Gerencia, Ciencias Secretariales, Educación Física, Terapia Física, Enfermería, Terapia Ocupacional, Tecnología Química, Tecnología de la Comunicación, Audiovisual y Ciencias Secretariales, con un componente de Tecnología para la Oficina Automatizada.

Además, ofrece Bachillerato en Artes con especialización en Inglés, Educación a Nivel Primario, Educación Especial, y Bienestar Social; Bachillerato en Ciencias, con especialización en Química Industrial, Biología Marina, Física aplicada a la Electrónica, Matemáticas Computacionales, Biología Marítima Costanera y Ciencias en Enfermería. También se ofrece un Bachillerato en Administración de Empresas en Programa General, Contabilidad Gerencial, Recursos Humanos y Secretarial Administrativo.

2. Servicios a la comunidad universitaria

Orienta y ofrece a estudiantes consejería educativa vocacional y personal.

Ofrece a estudiantes asistencia económica a través de becas, préstamos, estudio y trabajo.

Otorga becas para estudios postgraduados en la UPR o en el extranjero.

Brinda servicios médicos a estudiantes y personal universitario.

Ofrece servicios a veteranos.

Ofrece actividades culturales y sociales a estudiantes, personal universitario y ciudadanía en general.

Ofrece solución de problemas relacionados con la vivienda (hospedajes) de estudiantes.

Brinda alojamiento en algunas de las instituciones universitarias.

La matrícula por unidad se refleja a continuación:

Unidad	Matrícula 1992-93	Por Ciento	Matrícula 1993-94	Por Ciento	Matrícula Proyectada 1994-95	Por Ciento
Recinto Universitario de Río Piedras	19,282	36	18,244	34	18,381	34
Recinto Universitario de Mayagüez	10,819	20	10,942	20	11,024	20
Recinto de Ciencias Médicas	3,009	6	2,431	5	2,449	5
Colegios Regionales						
Bayamón	4,108	8	4,251	8	4,283	8
Carolina	1,847	3	2,076	4	2,092	4
Ponce	2,263	4	2,552	5	2,571	5
Arecibo	3,402	6	3,553	6	3,560	6
Utuado	697	1	828	2	834	2
Aguadilla	1,435	3	1,642	3	1,654	3
Colegios Universitarios						
Cayey	3,236	6	3,132	6	3,156	6
Humacao	3,884	7	3,285	7	3,854	7
Total	53,982	100	52,936	100	53,858	100

Por otro lado, anualmente se gradúa un promedio de 8,343 estudiantes. A continuación se presenta un cuadro de los estudiantes graduados y los grados conferidos a éstos, entre el 1987 y 1993:

Año Académico	Total de Estudiantes Graduados	Grado Asociado	B.A.	M.A.	P.H.D.	Otros
1987-88	8,287	1,840	5,342	716	26	363
1988-89	8,624	1,988	5,435	773	24	404
1989-90	7,983	1,792	5,178	606	29	378
1990-91	8,386	1,771	5,496	608	25	486
1991-92	8,391	1,470	5,904	620	29	368
1992-93	8,385	1,304	6,903	620	30	338

Expide copias de expedientes académicos.

Otorga licencias sabáticas a los profesores.

Ofrece servicios legales y todo tipo de asesoría en problemas socio-judiciales a la población indigente, a través de la Escuela de Derecho.

Divulga información para los consumidores en las siguientes áreas: derechos del consumidor; calidad de productos; y servicios, seguridad y riesgos en el uso de ciertos productos; precios y costo al consumidor de productos y servicios; prácticas comerciales y arancios engañosos; y legislación de beneficio o perjuicio para el consumidor.

ejecutivos del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo municipales y de las corporaciones públicas.

Ofrece asesoramiento técnico y gerencial de apoyo a las iniciativas de funcionarios ejecutivos del Gobierno.

ANÁLISIS DE LA AGENCIA

La Universidad de Puerto Rico es el principal centro de educación superior en la Isla. Atiende al 32% del total de los estudiantes matriculados en las 36 instituciones de educación superior públicas y privadas en Puerto Rico acreditadas por el Consejo de Educación Superior.

Actualmente, la matrícula de la Universidad se atiende a través de las diversas unidades que componen el sistema universitario. El Recinto de Río Piedras atiende el 34% de los estudiantes del sistema universitario público, mientras que los recintos de Mayagüez y Ciencias Médicas atienden el 20% y 5%, respectivamente. Las otras unidades atienden el restante 41%. No se proyecta que esta tendencia varíe el año próximo.

2030 - UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Una de las áreas de mayor énfasis en la Universidad es la de estudios graduados. A continuación se refleja un cuadro de los estudiantes que cursaron estudios graduados en relación con el total de estudiantes de la Universidad por los pasados siete años:

Año Académico	Total de Estudiantes	Estudiante en Estudios Graduados	Por Ciento
1987-88	56,953	6,133	10.7
1988-89	56,993	6,055	10.6
1989-90	55,503	5,716	10.3
1990-91	54,318	5,815	10.7
1991-92	53,744	5,885	11.0
1992-93	53,456	5,689	10.0
1993-94	53,456	5,612	10.5

Para cumplir con su misión de contribuir al bienestar de nuestro pueblo, la Universidad dirige sus esfuerzos y su plan de trabajo hacia las áreas de enseñanza, investigación y servicios a la comunidad. Estas áreas de trabajo y énfasis caracterizan a la mayoría de los centros universitarios en los Estados Unidos.

Enseñanza

En términos de enseñanza la Universidad ha promovido la creación de nuevos programas graduados y la revisión constante de sus ofrecimientos académicos. Estas áreas de énfasis permiten que la enseñanza universitaria se atempere a las necesidades actuales y sea una verdadera fuente de conocimiento para que los egresados propongan soluciones creativas e innovadoras a los problemas del país. Por otra parte, ante los reclamos del sector laboral del país, la Universidad espera proveer y promover, a través de la enseñanza, destrezas de pensamiento crítico que le permite a los estudiantes competir efectivamente en diversos escenarios de empleo que puedan surgir durante su vida profesional.

Con miras a desarrollar la enseñanza y la investigación científica y tecnológica en la Isla, la Universidad en acción conjunta con varias instituciones está desarrollando el Programa Alianza para el Adelanto de la Enseñanza Universitaria. Entre los propósitos de la Alianza figura el lograr que más estudiantes inicien y completen exitosamente carreras en ciencias, matemáticas e ingeniería tanto a nivel de bachillerato como a nivel graduado. La segunda fase del plan es el fortalecimiento de la investigación científica a través del programa EPSCoR II.

Otras áreas de énfasis en relación con la enseñanza son los ofrecimientos al gobierno, la empresa privada y la ciudadanía en general, de cursos especialmente diseñados para atender las necesidades particulares de estos grupos.

Finalmente, la Universidad fomenta el intercambio con otras instituciones universitarias alrededor del mundo a los fines, entre otros, de actualizar el currículo, conociendo lo que se hace en otros lugares para resolver problemas similares a los nuestros.

Investigación

Como complemento de la educación formal en el salón de clases, la Universidad promueve la educación mediante la investigación. Estas actividades de investigación contribuyen al progreso social, económico y tecnológico del país. Tales actividades se desarrollan a través de departamentos académicos, institutos y centros de investigación que estén en todo el sistema universitario. La investigación que se genera responde a necesidades reales de nuestro pueblo en áreas, tales como: la economía, ciencias marinas, energía, salud, educación, comercio, agricultura, finanzas, transportación y otras.

La Universidad goza de prestigio en el área de investigación, lo cual le ha permitido obtener donativos del Gobierno Federal, empresas particulares y el Gobierno Estatal para desarrollar proyectos de investigación. Mencionamos, por ejemplo, el programa EPSCoR II (Programa Experimental para Estimular la Investigación Competitiva). Este proyecto desarrollará investigaciones a través de siete grupos o centros modelos de investigación en ciencias y matemáticas, entre los que se encuentran el Centro de Investigaciones de Materiales y Grupo de Matemáticas Computacionales.

El Centro de Cáncer del Recinto de Ciencias Médicas, también desarrolla investigaciones sobre el Cáncer, que es la segunda causa de muerte en Puerto Rico. Actualmente el Centro opera la única unidad de investigación clínica en oncología existente en Puerto Rico. Además, el Centro continúa con el Programa de Servicios de Información de Cáncer. El mismo forma parte de una red nacional de comunicación telefónica gratuita que provee información relacionada con las investigaciones y aspectos asociados al cáncer.

Servicios a la comunidad

Otra áreas de particular importancia en términos de la labor de la Universidad es la de servicios a la comunidad. La Universidad tiene una destacada participación en la prestación de servicios educativos, investigativos y profesionales. Esta provee asesoramiento al gobierno y al sector privado, con lo cual se espera colaborar con el desarrollo económico y social del país en general y de ciertos sectores en particular. Por ejemplo, la Escuela Graduada de Administración Pública ha desarrollado un programa de adiestramiento en administración municipal para alcaldes y funcionarios municipales, conocida como Programa de Actualización en Administración Municipal. Mediante este programa se ofrecen talleres en áreas de gerencia pública y en aspectos relacionados con la Ley de Municipios Autónomos. Se pretende, además, instituir el programa como parte de la educación continuada de los funcionarios municipales.

Además, a través del servicio directo a diversos componentes de la comunidad, la Universidad espera colaborar en el desarrollo de servicios educativos y sociales que mejoren la calidad de vida de nuestro país. En este sentido, mencionamos por ejemplo, el Centro para el Desarrollo de Pequeñas Empresas. Desde el 1985, este Centro ha provisto asistencia técnica para el desarrollo de actividades en las áreas de agricultura, manufactura comercio, turismo, transferencias de tecnología y desarrollo empresarial.

Por otra parte, la Universidad de Puerto Rico cuenta con programas en el área de geriatría. Estos están dirigidos a mejorar el servicio a la población de edad avanzada mediante el adiestramiento a los profesionales de la salud y al personal de servicios de la salud que atienden esta población. Esta iniciativa cobra mayor pertinencia en este momento, ya que de acuerdo a los datos censales de 1990, el 10% de la población puertorriqueña se encuentra entre los 65 o más años de edad y se espera que este grupo se mantenga en crecimiento en los próximos años.

DISCUSION DEL PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

En el año fiscal 1994-95, la Universidad se propone continuar con las acciones iniciadas en cada área discutida anteriormente. Es de particular importancia para este propósito, la búsqueda de fondos externos como donativos de la empresa privada para apoyar e incrementar los proyectos de investigación que se desarrollan en la Universidad. Por otra parte, se enfatizará en la coordinación de esfuerzos y la colaboración con el Gobierno y la empresa privada para poner a disposición de éstos los recursos humanos y técnicos con los que cuenta la Universidad.

Existen tres leyes principales mediante las cuales el gobierno le asigna fondos a la Universidad. Estas corresponden a la Ley 2 del 20 de enero de 1966, que establece una fórmula para asignar a la Universidad el 9% de determinados ingresos del Tesoro; Ley 64 del 24 de junio de 1969, que crea el Fondo Educativo para proveer recursos adicionales para la continua expansión y mejoramiento de la Universidad y la Ley 2 del 30 de julio de 1974, que establece ingresar una quinta parte (1/5) del ingreso generado por las tragamonedas en el Fondo Educativo y otra quinta parte (1/5) al Fondo General de la Universidad.

En el año fiscal 1992-93 se aprobó la Ley 46 del 6 de agosto de 1992 que aumentó la fórmula universitaria de 9 a 9.33%. Esto es, para compensar el efecto que tendría la exclusión de los ingresos por concepto de contribución sobre la propiedad de la base de la fórmula como consecuencia de las leyes de Reforma Municipal. Como parte de la enmienda de esa ley se dispuso que la Universidad participe (que se incluya en los cómputos de la Fórmula) de los ingresos de los fondos especiales de origen contributivo que se creen a partir de julio de 1993.

2030 - UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Además de las asignaciones que se hacen a la Universidad a través de las tres leyes mencionadas, el Gobierno hace una aportación para becas a estudiantes y diversos proyectos de enseñanza, investigación y servicios a la comunidad que desarrolla la Universidad y que son de amplia utilidad para Puerto Rico. La aportación para estos conceptos en el año vigente, asciende a \$14,588,353 con los cuales se subvencionan de forma directa 19 proyectos.

La aportación que hizo el Gobierno en el año fiscal 1993 para gastos de funcionamiento constituye el 60% del total de ingresos de la Universidad. Otras fuentes fueron los ingresos propios de la Universidad (13%), las aportaciones del Gobierno Federal (21%), la transferencia de fondos de otros organismos del gobierno y otros ingresos (6%).

El presupuesto consolidado recomendado a la Universidad de Puerto Rico para el próximo año fiscal asciende a \$700,518,023, de los cuales \$662,469,023 son para gastos de funcionamiento y \$38,049,000 para mejoras permanentes.

De los recursos para gastos de funcionamiento \$407,294,836 corresponden a aportaciones del Gobierno Estatal y \$255,174,187 provienen de otras fuentes. El aumento de los recursos del Fondo General, en relación con el año vigente, será de \$356,002,247. El aumento de los recursos del Fondo General de la Universidad de Puerto Rico se utilizará, entre otros, para fortalecer la gestión docente de enseñanza, investigación y servicio, además de los laboratorios y los recursos bibliográficos de la Universidad.

Los recursos para mejoras permanentes ascenderán a \$38,049,000. Estos se utilizarán para continuar efectuando mejoras y ampliando los edificios y facilidades existentes y construir edificios nuevos en aquellas unidades que así lo necesiten.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

Unidad	1993	1994	1995
Consejo de Educación Superior	66	66	0
Administración Central	185	185	185
Programas Generales			
Centro de Recursos para Ciencias e Ingeniería y el Programa Experimental para Estimular la Investigación Competitiva (EPSCoR)	37	37	37
Centro para el Desarrollo de Pequeñas Empresa (SBDC)	25	25	25
Centro de Desarrollo Económico			
Programa de Patentes	1	1	1
Jardín Botánico	49	49	49
Centro de Investigación Industria Universitaria (INDUNIV)	2	2	2
Ecología Terrestre	3	3	3
Editorial Universitaria	20	20	20
Recinto Universitario de Río Piedras	3,666	3,666	3,666
Recinto Universitario de Mayaguez	1,930	1,930	1,930
Recinto Universitario de Ciencias Médicas	1,270	1,270	1,270
Administración de Colegios Regionales	1,979	1,979	1,979
Colegio Universitario de Humacao	590	590	590
Colegio Universitario de Cayey	537	537	537
Total	10,360	10,360	10,294

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Administración Central	\$28,694,459	\$27,746,266	\$30,079,973
Consejo de Educación Superior	14,464,030	14,033,775	0
Asignaciones Generales del Sistema	32,352,276	83,449,254	88,359,857
Junta de Síndicos	0	0	2,500,000
Total - Administración general	75,510,765	125,229,295	120,939,830
Programas docentes de las unidades institucionales			
Recinto Universitario de Río Piedras	161,428,223	156,394,829	162,964,436
Recinto Universitario de Mayaguez	100,013,407	95,498,680	100,171,385
Recinto Universitario de Ciencias Médicas	135,023,724	131,174,265	139,138,594
Administración de Colegios Regionales	82,212,628	79,444,968	85,423,418
Colegio Universitario de Cayey	23,517,620	22,857,684	26,280,722
Colegio Universitario de Humacao	27,519,714	26,470,386	27,550,638
Total- Programas docentes de las unidades institucionales	\$29,715,316	\$11,840,812	\$41,529,193
Total, gastos de funcionamiento	605,226,081	637,070,107	662,469,023
Mejoras Permanentes	15,464,000	26,212,900	38,049,000
Total, presupuesto consolidado	\$620,690,081	\$663,283,007	\$700,518,023

Origen de recursos

Gastos de funcionamiento

Asignaciones del Fondo General

R.C. del Presupuesto General

Gastos adicionales de funcionamiento de los recintos y colegios regionales

Subtotal	\$2,465,509	\$2,465,509	\$2,178,976
	2,465,509	2,465,509	2,178,976

Becas y ayuda económica al estudiante

Becas y ayuda económica y otra asistencia, incluyendo pareo de fondos en beneficio de estudiantes de bachillerato, postgraduados y profesionales bajo auspicio de la Universidad de Puerto Rico

6,087,739	6,087,739	6,087,739
-----------	-----------	-----------

Becas y ayuda económica a estudiantes de universidades particulares (disponiéndose que esta asignación será suministrada por el Consejo de Educación Superior)

1,968,820	1,968,820	0
-----------	-----------	---

Becas de medicinas, odontología y veterinaria

583,443	583,443	583,443
---------	---------	---------

2030-UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Programa	Histórico 1993	Vigente 1994	Recomendado 1995
Contar estudios veterinaria de los estudiantes puertorriqueños en universidades exteriores	345,744	345,744	345,744
Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales (AIESEC) de Puerto Rico	<u>24,010</u>	<u>24,010</u>	<u>24,010</u>
Subtotal, becas y ayuda económica	9,009,756	9,009,756	7,040,936
Proyectos especiales			
Para cubrir salarios de 15 empleados destacados en la Estación de Investigación en Agricultura Tropical	162,312	162,312	162,312
Centro de Estudios Especializados en Gerencia de Gobierno (Ley 93 del 3 de julio de 1989)	98,000	98,000	98,000
Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación	192,080	192,080	192,080
Enseñanza en los recintos, colegios regionales y el Centro Nuclear (Centro de Información Técnica)	72,030	72,030	72,030
Programa de Oncología Pediátrica	115,248	115,248	115,248
Desarrollo de proyectos especiales de adiestramiento e investigaciones del Recinto de Ciencias Médicas			
-Consortios educativos	609,909	609,909	609,909
-Adiestramiento de medicina en familia	431,009	431,009	431,009
-Programa de prácticas dentales extramurales	66,150	66,150	66,150
Biblioteca Regional del Caribe	55,164	55,164	55,164
Implantar el Bachillerato en Tecnología en Ciencias Veterinarias	330,000	330,000	330,000
Programa de Investigación del Centro de Primates	192,080	192,080	192,080
International Association of University Presidents	4,802	4,802	4,802
Programa de Diagnóstico Comprensivo de Epilepsia	126,304	126,304	126,304
Programa de Educación en Geriatría	146,000	146,000	146,000
Programa de Fellowship en Geriatría	147,000	147,000	147,000
Escuela de Adiestramiento Pública-adiestramiento ejecutivos área municipal	<u>100,000</u>	<u>100,000</u>	<u>100,000</u>
Subtotal, proyectos especiales	<u>\$2,848,088</u>	<u>2,848,088</u>	<u>2,848,088</u>
Subtotal, Resolución Conjunta	14,323,353	14,323,353	12,068,000
Asignaciones Especiales			
Donativos a organizaciones particulares			
Centro de Cáncer, Recinto de Ciencias Médicas	229,687	230,000	230,000
Congreso Estudiantil de Investigación Científica Escuela de Medicina, Recinto Universidad de Puerto Rico	7,000	0	0
Segundo Congreso Panamericano de Químicos			
Programa Modelo de Autismo, Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico	50,000	35,000	35,000
Federación Internacional de Sociedades Científicas	3,000	0	0
Ley de Reciprocidad	<u>18,259</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal, donativos	308,216	265,000	265,000
Aportaciones para ingresar a los fondos generales de la Universidad (Ley 2 del 20 de enero de 1966)			
	319,449,036	327,413,894	365,938,586
Arbitrio reductor			
	<u>0</u>	<u>14,000,000</u>	<u>16,000,000</u>
Subtotal, asignaciones especiales	319,757,252	341,678,894	382,203,586
Fondos Especiales--Fondo Educacional			
Ley 64 del 24 de junio de 1969	16,807,937	13,422,500	6,511,625
Ley 2 del 30 de julio de 1974	<u>12,995,800</u>	<u>12,624,000</u>	<u>6,511,625</u>
Subtotal, Fondos Especiales Estatales	<u>29,803,737</u>	<u>26,046,500</u>	<u>13,023,250</u>
Subtotal, Aportaciones Gobierno Estatal	363,884,342	382,048,747	407,294,836
Otros recursos			
Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos			
Ingresos Propios	135,904,689	135,904,689	135,904,689
Otros ingresos	70,166,552	83,846,173	83,999,000
Transferencia de fondos de otros organismos	5,476,103	5,476,103	5,476,103
	<u>29,794,395</u>	<u>29,794,395</u>	<u>29,794,395</u>
Subtotal, Otros Recursos	<u>241,341,739</u>	<u>255,021,360</u>	<u>255,174,187</u>
Total, Gastos de Funcionamiento	605,226,081	637,070,107	662,469,023
Mejoras Permanentes			
Préstamos y/o Emisiones de Bonos			
	<u>15,464,000</u>	<u>26,212,900</u>	<u>38,049,000</u>
Subtotal, recursos para mejoras permanentes	<u>15,464,000</u>	<u>26,212,900</u>	<u>38,049,000</u>
Total, recursos	<u>\$620,690,081</u>	<u>\$663,283,007</u>	<u>\$700,518,023</u>

2031 - CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

BASE LEGAL

La Ley 17 del 17 de junio de 1993 crea al Consejo de Educación Superior.

MISION

Determinar si las instituciones de educación superior que operan en Puerto Rico cumplen con los requisitos mínimos para operar y coordinar y promover la educación superior en Puerto Rico.

FUNCIONES BASICAS

Llevar a cabo evaluaciones de las instituciones de educación superior públicas y privadas.

Licenciar y acreditar instituciones universitarias públicas y privadas de educación superior en Puerto Rico.

Establecer normas generales y procedimientos para la concesión de becas legislativas y otras ayudas a estudiantes con cargo a los fondos que a ese propósito existan bajo su custodia.

Fomentar la educación superior en Puerto Rico.

Servir como agencia estatal revisora (State Postsecondary Review Entity) bajo la parte H del Higher Education Act.

Establecer sistemas de información sobre la educación superior, esto incluye estadísticas sobre oferta académica, admisiones y graduandos en Puerto Rico. Además, diseñar modelos de evaluación e indicadores.

Combrar juntas consultivas con el propósito de asesorar al Consejo en el desempeño de sus funciones y deberes de licenciar y acreditar las instituciones de educación superior.

Promover el desarrollo de la educación continuada de los miembros de las distintas clases profesionales que ejercen en Puerto Rico y someter la legislación que fuera necesaria al respecto.

Realizar estudios e investigaciones que provean información sobre los problemas de educación en Puerto Rico y posibles soluciones a los mismos.

Celebrar audiencias públicas sobre actividades y problemas relacionados con la Educación Superior.

Establecer normas y procedimientos para la concesión de fondos disponibles para auspiciar proyectos pilotos de investigación educativa y de otra índole en instituciones de educación superior.

Recibir, custodiar y administrar la parte correspondiente del Fondo Educativo creado mediante la Ley Núm. 64 del 24 de junio de 1969, los fondos para becas que se crean anualmente mediante Resoluciones Conjuntas de las Cámaras Legislativas, los fondos de origen federal asignados en apoyo de programas de educación superior e investigación y cualquier otro fondo o donación para educación superior.

Someter al Gobernador y a la Asamblea Legislativa informes anuales de sus gestiones y del estado de la educación superior del país.

SERVICIOS QUE OFRECE

Extiende licencias y autoriza el establecimiento y operación de instituciones de educación superior públicas y privadas.

Acredita a aquellas instituciones públicas y privadas que voluntariamente lo soliciten de acuerdo con las normas y criterios establecidos que para estos

finas apruebe.

Proveer información sobre la oferta académica, admisión, retención y graduación en Puerto Rico de todas las instituciones de educación superior.

Promover el reconocimiento y legitimidad de los grados otorgados en Puerto Rico, tanto en Estados Unidos como a nivel internacional.

Representar a Puerto Rico ante foros gubernamentales, estatales y federales, así como en organizaciones internacionales cuando así se le requiera o sea necesario.

ANALISIS DE LA AGENCIA

Durante el presente año fiscal el Consejo de Educación Superior se encuentra en el proceso de configurar aquellas estructuras y actividades que le permitan cumplir con las funciones que le han sido encomendadas. Esto incluye la selección de personal y el diseño de la estructura organizacional que mejor se ajuste a sus necesidades. Además, se encuentran estructurando su plan de trabajo y completando otros procesos necesarios para su adecuado funcionamiento.

DISCUSION DEL PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

El plan de trabajo para el año fiscal 1994-95 va dirigido a las siguientes áreas de énfasis, que recogen la diversidad de funciones encomendadas por ley.

Iniciar los procesos de licenciamiento de las instituciones de educación superior públicas y continuar con el licenciamiento de instituciones de educación superior del sector privado.

Revisar la reglamentación relacionada con los procesos de licencia y acreditación.

Establecer los procedimientos para el desarrollo de las funciones asignadas y la estructura de organización interna.

Además, se diseñarán e implantarán nuevas normas y estándares para las instituciones de educación superior en Puerto Rico que garanticen la excelencia y el buen funcionamiento de éstas.

El plan de trabajo descrito se desarrollará con un presupuesto de \$14,992,070. De este total \$1,968,820 provienen del Fondo General y \$13,023,250 de Fondos Especiales Estatales. En este presupuesto se reflejan \$260,465 como Reserva Presupuestaria para la concesión de aumentos de salario. Entre los renglones principales incluidos en esta recomendación se encuentran: compra de equipo, renta de local, y pago de servicios públicos. Además, en este presupuesto se incluyen \$11,591,021 correspondientes a los fondos para asistencia económica (becas), bajo la administración del Consejo de Educación Superior.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1992	1993*	1994
Puestos Ocupados			
Personal directivo	0	1	6
Otro personal técnico, administrativo y de oficina	0	17	52
Total, puestos ocupados	<u>0</u>	<u>18</u>	<u>58</u>

* El 1993 fue un año de transición en el cual la mayoría del personal asignado al Consejo fue reasignado por disposición de ley a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

2031 - CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

	Presupuesto Histórico 1992-93	Presupuesto Vigente 1993-94	Presupuesto Recomendado 1994-95
Gastos de Funcionamiento			
Consejo de Educación Superior			
Total, Gastos de Funcionamiento	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$14,992,070</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$0	\$0	\$1,968,820
Fondos Especiales Estatales	0	0	13,023,250
Total, gastos de funcionamiento	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>\$14,992,070</u>
Total, recursos	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$14,992,070</u>

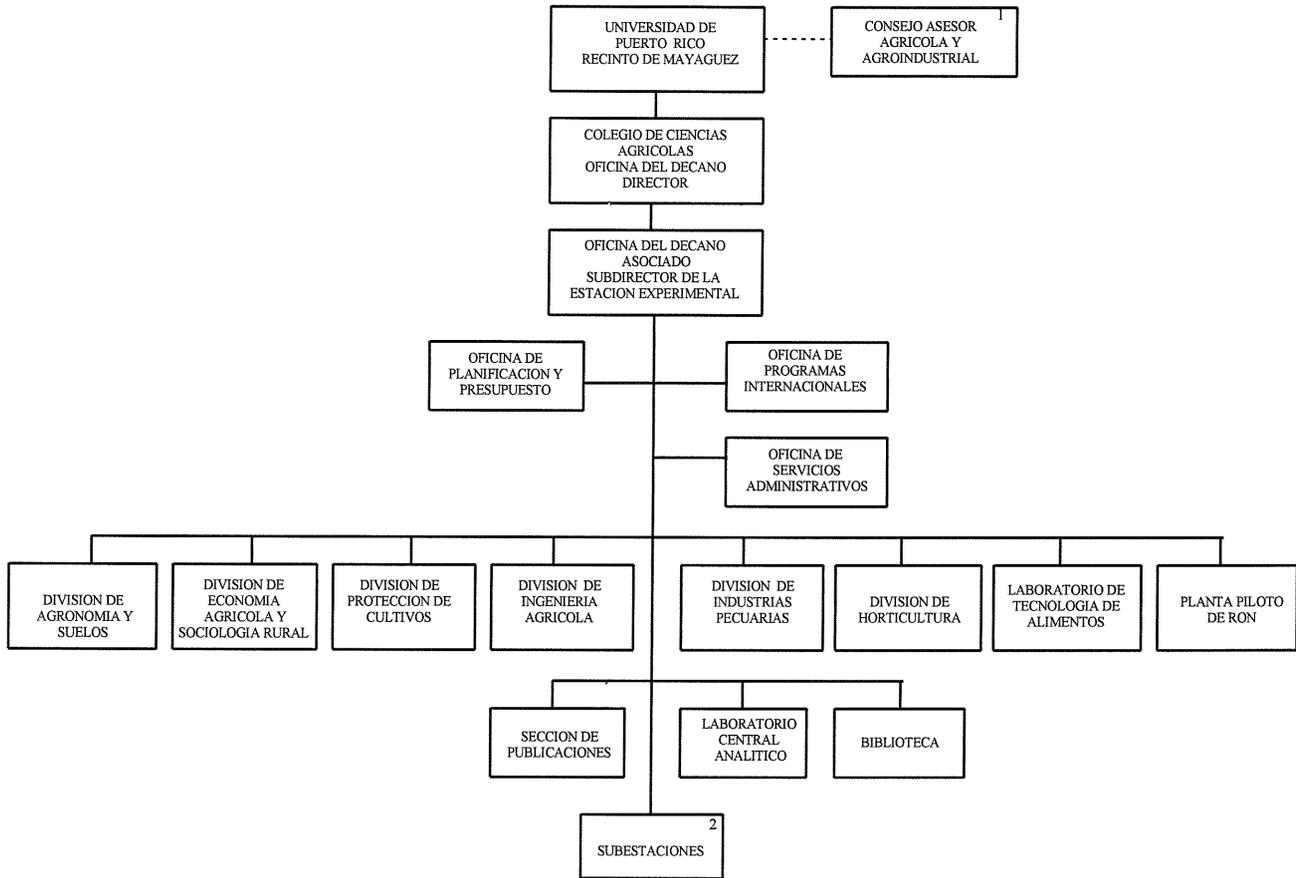
DS-2031 - CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

PARTIDAS DE ASIGNACION	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1996		
	R.C. del Presupuesto General	Fondos Especiales	Total
SERVICIOS PERSONALES			
- Sueldos, Puestos Regulares		\$1,153,661	\$1,153,661
- Pago de primas de seguro al Fondo del Seguro del Estado		18,773	18,773
- Aportación patronal a los planes Médicos		61,500	61,500
- Dietas a Legisladores y Miembros de Juntas		25,200	25,200
- Servicios profesionales y consultivos		565,000	565,000
- Honorarios y otras compensaciones		33,000	33,000
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	0	1,857,134	1,857,134
SERVICIOS NO PERSONALES			
- Gastos de representación		3,000	3,000
- Gastos de viaje		30,000	30,000
- Alimentos		15,000	15,000
- Pago de primas de seguro y de fianzas de fidelidad		75,000	75,000
- Otros gastos generales		65,150	65,150
- Compra de equipo		330,000	330,000
- Anuncios, servicios de imprenta y encuadernación que no son prestados por la Administración de Servicios Generales		60,000	60,000
- Impresión de sellos		1,500	1,500
- Conservación y reparación de edificios y otras construcciones y equipo, por contrato		165,000	165,000
- Servicios Misceláneos		54,300	54,300
- Materiales, combustibles, suministros y piezas		50,000	50,000
- Otros arrendamientos		30,000	30,000
- Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico		36,000	36,000
- Pago de servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica		36,000	36,000
- Pago de servicios a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados		2,000	2,000
- Pago de arrendamiento a la Autoridad de Edificios Públicos		294,000	294,000
- Pago por servicios de imprenta y encuadernación de la Administración de Servicios Generales		19,500	19,500
- Para el pago de servicios por concepto de adiestramientos que ofrece la Oficina Central de Administración de Personal a las dependencias gubernamentales		11,500	11,500
- Pago de Becas		5,000	5,000
- Compra de libros y/o material didáctico		500	500
- Asignaciones englobadas	1,968,820	9,622,201	11,591,021
- Reserva Presupuestaria		260,465	260,465
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES	1,968,820	11,166,116	13,134,936
GRAN TOTAL	\$1,968,820	\$13,023,250	\$14,992,070

4110-ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



1 Cuerpo asesor creado por Orden Administrativa y establecido mediante Reglamento del 28 de febrero de 1992.

2 Existen seis subestaciones ubicadas en Adjuntas, Corozal, Gurabo, Isabela, Lajas y Juana Díaz (Fortuna).

4110-ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA

BASE LEGAL

Resolución Conjunta número 13 del 28 de marzo de 1914, mediante la cual el Gobierno aceptó el traspaso de este organismo de parte de la Asociación de Productores de Azúcar de Puerto Rico. Resolución Conjunta número 3 del 16 de agosto de 1933, mediante la cual se transfirió la Estación Experimental Agrícola al Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de la Universidad de Puerto Rico en Mayaguez, la Ley de la Universidad de Puerto Rico, aprobada el 20 de enero del 1966 que integró la Estación Experimental Agrícola al Recinto Universitario de Mayaguez en lo administrativo y programático.

MISION

Contribuir al desarrollo de la agricultura mediante la investigación básica y aplicada con miras a proveer la tecnología necesaria para mejorar la producción y calidad en aquellas empresas agropecuarias de mayor prioridad, según el Plan Integral de Desarrollo Agrícola del Departamento de Agricultura.

FUNCIONES BASICAS

Realizar esfuerzos para alcanzar los más altos niveles de producción agrícola al más bajo costo.

Estimular una mayor producción de alimentos de alta calidad para el mercado local y de exportación.

Diversificar la agricultura fomentando el desarrollo comercial de hortalizas, raíces y tubérculos, frutas tropicales, granos y ornamentales.

Contribuir a la solución de problemas relacionados con la industria de rones y el procesamiento de alimentos.

Minimizar los daños a los recursos de suelos, aguas y el ambiente.

SERVICIOS QUE OFRECE

Ofrece ayuda técnica a pequeños y grandes agricultores y agroindustriales.

Ofrece educación formal dentro del Colegio de Ciencias Agrícolas.

Ofrece seminarios y foros a agricultores y agrónomos; y asesoramiento técnico directo a agricultores, público en general y grupos del sistema escolar público y privado.

Vende árboles frutales (injertos, semillas y otros) y productos excedentes de la investigación.

ANALISIS DE LA SITUACION DE LA AGENCIA

El éxito de las empresas agrícolas depende, como cualquier otra empresa, de una buena demanda por los productos de alta calidad y de la aplicación de tecnología avanzada en la producción, de tal forma que los productos puedan competir favorablemente en el mercado. Por esta razón, es necesaria una investigación agrícola vigorosa que provea alternativas de mejoramiento para una agricultura diversificada y que a su vez provea más y mejores empleos en la zona rural. Para concretizar estas metas existe la Estación Experimental Agrícola, la cual realiza su plan de trabajo tomando en consideración el Plan Integral de Desarrollo Agrícola que implanta el Departamento de Agricultura.

La realización de la encomienda de la Estación Experimental Agrícola se canaliza a través de la aplicación de tecnología innovadora en la producción agrícola a nivel del agricultor y en la elaboración de nuevos productos, para permitir que los productos puedan competir favorablemente

en el mercado local y de exportación. Las industrias de leche, de carne de pollo, de cerdo y de res; así como del café deben su relativo éxito a la creciente demanda obtenida luego de mejorar su tecnología y a un sistema de mercado efectivo. En el 1993, aproximadamente el 55% del ingreso bruto agrícola de Puerto Rico correspondió a las aportaciones de estas industrias. Las industrias de leche y de carne de res requieren más investigación que les ayude a resolver problemas propios bajo nuestras condiciones tropicales, geográficas y socio económicas.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

La Estación Experimental Agrícola, dentro de su plan de trabajo, dirige sus esfuerzos para organizar sistemas de mercado y resolver los problemas técnicos que aún aquejan a las empresas agrícolas. Como primer paso ha identificado varias necesidades científicas. Entre éstas, podemos mencionar: control de plagas y enfermedades de cultivos tropicales; mejorar los sistemas de mercadeo de los productos agrícolas; mejorar los sistemas de manejo de los productos desde la cosecha hasta el consumidor; desarrollar productos derivados de las cosechas agropecuarias de Puerto Rico; desarrollar semillas de buena calidad; desarrollar selecciones de plantas de mayor rendimiento y calidad mediante cultivo de tejido y desarrollar alternativas de uso a desechos agrícolas y agroindustriales.

El plan de trabajo propuesto por la Estación Experimental Agrícola para el año fiscal 1994-95, va dirigido a continuar con los proyectos relacionados con las investigaciones sobre el café, frutas tropicales, plátanos, hortalizas, granos y otras, en coordinación con el Departamento de Agricultura. También se fortalecerán las investigaciones en los proyectos de ganadería de leche y carne; conservación de recursos de suelo y agua; evaluación de plaguicidas; combate químico y biológico de plagas y enfermedades en los cultivos; mercadeo de la producción; y otras. Todos estos proyectos están encaminados a mejorar el rendimiento y la calidad de la producción agropecuaria. Además, para divulgar los resultados y hallazgos se continuará con la celebración de seminarios, foros y programas radiales, así como se prepararán y distribuirán publicaciones y boletines sobre la investigación realizada.

Este plan de trabajo estará conforme al Plan de Desarrollo del Programa de Investigaciones. En el mismo se presentan necesidades de investigación de la Estación Experimental Agrícola desde el año 1992 hasta el año 2000, que servirán de guía en la formulación de los programas de investigación que se desarrollen durante estos años.

Para el logro de este plan de trabajo durante el año fiscal 1994-95, la Estación Experimental Agrícola contará con un presupuesto consolidado de \$13,678,253 provenientes de las siguientes fuentes de recursos ; R C del Presupuesto General \$7,000,000; Ingresos Propios \$1,354,626; Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos \$4,558,162; Otras Fuentes \$538,465. También dispondrá de una asignación de \$227,000 proveniente del Fondo de Mejoras Permanentes para llevar a cabo el Programa de mejoras permanentes.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			
Científicos	85	84	84
Personal de laboratorio, oficina, ayudantes, técnicos y otros	316	310	310
Trabajadores de campo	130	130	130
Total, puestos ocupados	531	524	524

4110-ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Investigaciones agrícolas	\$8,446,789	\$8,878,546	\$9,004,067
Dirección y administración	4,322,706	4,505,986	4,447,186
Total, gastos de funcionamiento	\$12,769,495	\$13,384,532	\$13,451,253
Mejoras permanentes			
Investigaciones Agrícolas	375,000	0	227,000
Total, mejoras permanentes	375,000	0	227,000
Total, presupuesto consolidado	\$13,144,495	\$13,384,532	\$13,678,253

Origen de recursos

Gastos de funcionamiento			
Asignaciones del Fondo General			
R.C. del Presupuesto General	\$7,017,834	\$7,000,000	\$7,000,000
Ingresos Propios	814,855	1,354,626	1,354,626
Aportaciones del Gobierno de E.U.	4,450,327	4,517,082	4,558,162
Otros Ingresos	486,479	512,824	538,465
Total, gastos de funcionamiento	\$12,769,495	\$13,384,532	\$13,451,253
Mejoras permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	375,000	0	227,000
Total, gastos de mejoras permanentes	375,000	0	227,000
Total, recursos	\$13,144,495	\$13,384,532	\$13,678,253

4110-ESTACION EXPIMENTAL AGRICOLA

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

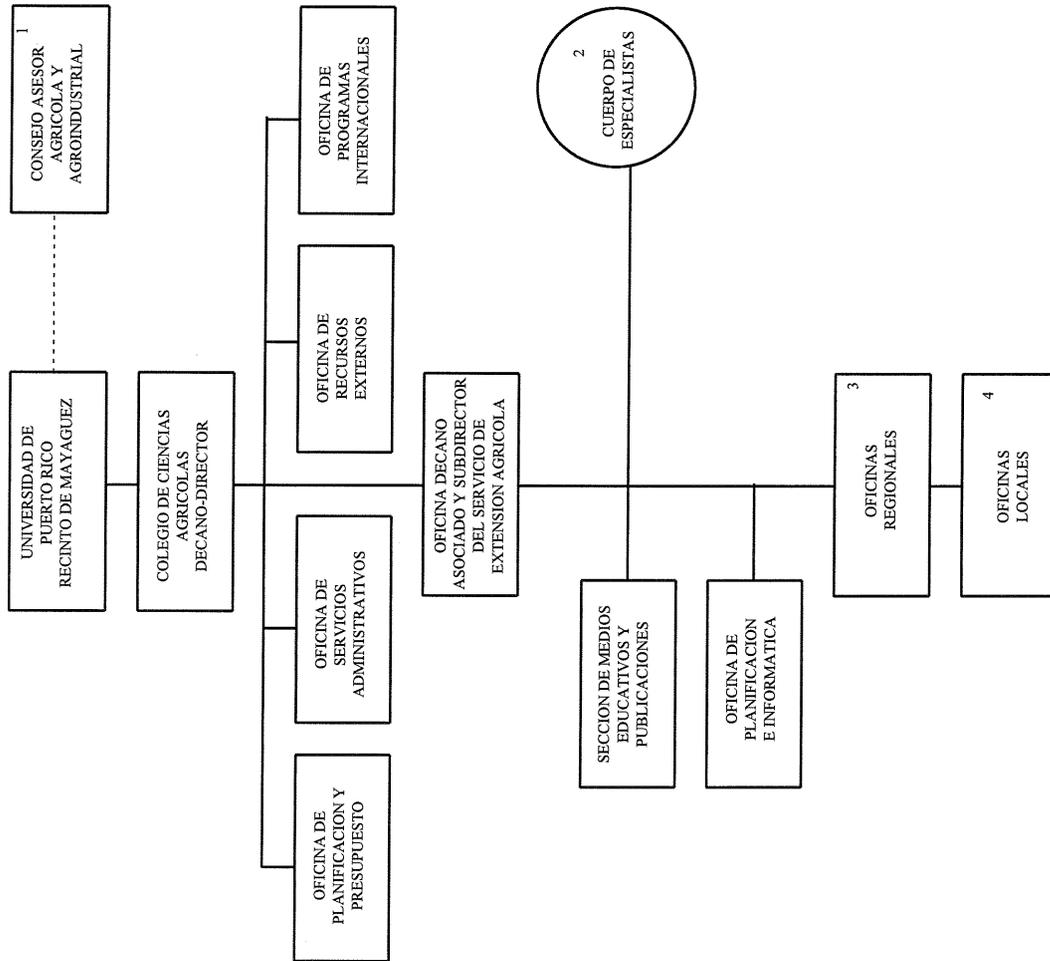
Partidas de Asignación	1993-94					1994-95				
	R C del		Presupuesto Recomendado			R C del		Presupuesto Recomendado		
	Presupuesto General	Ingresos Propios	Aportaciones Federales	Otros Ingresos	Total	Presupuesto General	Ingresos Propios	Aportaciones Federales	Otros Ingresos	Total
Servicios personales										
Sueldos, puestos regulares	\$4,912,233	\$771,805	\$3,229,600	\$140,067	\$9,053,705	\$4,948,730	\$771,805	\$3,229,600	\$140,067	\$9,090,202
Sueldos, puestos transitorios	236,035	3,369	182,366	14,610	436,380	236,035	3,369	182,366	14,610	436,380
Salario personal irregular	137,577	321,644	290,099	133,734	883,054	137,577	321,644	290,099	133,734	883,054
Servicios profesionales y consultivos	51,708	0	18,804	0	70,512	51,708	0	18,804	0	70,512
Total, servicios personales	5,337,553	1,096,818	3,720,869	288,411	10,443,651	5,374,050	1,096,818	3,720,869	288,411	10,480,148
Servicios no personales										
Gastos de representación	500	0	0	0	500	500	0	0	0	500
Gastos de viaje	37,695	3,614	41,500	12,000	94,809	37,695	3,614	41,500	12,000	94,809
Pago de primas de seguro y de fianzas de fidelidad	121,700	0	0	0	121,700	121,700	0	0	0	121,700
Otros gastos generales	32,030	0	720	0	32,750	32,030	0	720	0	32,750
Compra de equipo	12,729	20,000	50,000	15,000	97,729	12,729	20,000	50,000	25,000	107,729
Anuncios y servicios de imprenta y encuadernación no prestados por la Administración de Servicios Generales	5,000	5,000	7,000	1,500	18,500	5,000	5,000	7,000	1,500	18,500
Conservación y reparación de edificios y construcciones o equipo por contrato	19,000	3,150	16,150	0	38,300	19,000	3,150	16,150	0	38,300
Pago de primas de seguro al Fondo del Seguro del Estado	70,000	14,560	51,270	3,948	139,778	70,000	14,560	51,270	3,948	139,778
Aportación patronal planes médicos	550,000	98,400	220,000	8,500	876,900	550,000	98,400	220,000	8,500	876,900
Servicios misceláneos	1,850	0	0	0	1,850	1,850	0	41,080	0	42,930
Materiales, combustibles, suministros y piezas	161,446	113,084	333,709	161,465	769,704	161,446	113,084	333,709	177,106	785,345
Seguro por desempleo	50,000	0	35,000	0	85,000	50,000	0	35,000	0	85,000
Pago servicios Autoridad de Teléfonos	72,000	0	0	0	72,000	72,000	0	0	0	72,000
Pago servicios Corporación de Comunicaciones	3,000	0	0	0	3,000	3,000	0	0	0	3,000
Pago servicios Autoridad Energía Eléctrica	270,000	0	0	0	270,000	270,000	0	0	0	270,000
Pago servicios Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	75,000	0	0	0	75,000	75,000	0	0	0	75,000
Pago becas	4,000	0	40,864	22,000	66,864	4,000	0	40,864	22,000	56,864
Reserva presupuestaria	176,497	0	0	0	176,497	140,000	0	0	0	140,000
Total, servicios no personales	1,662,447	257,808	796,213	224,413	2,940,881	1,625,950	257,808	837,293	250,054	2,971,105
GRAN TOTAL	\$7,000,000	\$1,354,626	\$4,517,082	\$512,824	\$13,384,532	\$7,000,000	\$1,354,626	\$4,558,162	\$538,465	\$13,451,253

Desarrollo Económico

DE-4110-3

4120-SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



1 Cuerpo asesor del Rector creado por Orden Administrativa y establecido mediante reglamento del 28 de febrero de 1992.
2 El Cuerpo de Especialistas se compone de los siguientes cuatro grupos de trabajo: Especialistas en Agricultura, Economía del Hogar, Juventud 4H, y Desarrollo de la Comunidad.
3 Hay 5 oficinas regionales situadas en San Juan, Arecibo, Mayagüez, Caguas y Ponce.
4 Hay 69 oficinas locales.

4120-SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA

BASE LEGAL

La Resolución Conjunta Núm. 3 del 16 de agosto de 1993 y la Ley Núm. 221 del 15 de mayo de 1938, son las leyes mediante las cuales se extendieron a Puerto Rico los beneficios de la Ley "Smith-Lever", que creó el Servicio Cooperativo de Extensión de Estados Unidos. La Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966 integró programática y administrativamente el Servicio de Extensión Agrícola al Recinto Universitario de Mayagüez.

MISION

Ayudar a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural y de áreas urbanas en desventaja socio-económica mediante un proceso educativo basado en sus necesidades.

FUNCIONES BASICAS

Llevar a los agricultores y a otras personas o entidades que laboran en el sector agrícola, conocimientos sobre las prácticas de producción, manejo y mercadeo de productos agropecuarios.

Orientar a familias en aspectos tales como estabilidad y seguridad económica, vivienda, energía, ambiente físico, ambiente social, alimento, nutrición, salud y seguridad para que adquieran conocimientos y destrezas y desarrollen actitudes que les permitan lograr cambios en sus condiciones económicas y sociales.

Ayudar a la juventud para que adquiera los conocimientos y destrezas necesarias para su trabajo personal y diario vivir, logrando una clara definición de valores, desarrollo de un liderato efectivo, y desarrollo físico, social y emocional óptimo, de acuerdo a sus potencialidades y a sus recursos.

Lograr que adopte prácticas recomendadas de selección, compra, manejo y preparación de alimentos, ingieran una dieta balanceada y adopten estilos de vida saludables.

Educar a los líderes de las comunidades para que identifiquen sus problemas y necesidades y busquen soluciones a los mismos, a través de actividades que propicien la mejor utilización y conservación de sus recursos naturales, humanos, sociales y económicos.

SERVICIOS QUE OFRECE

Ofrece servicios educativos con el fin de aumentar la producción agropecuaria, diversificar y mejorar la calidad de los productos para así reducir las importaciones.

Ofrece orientación educativa a las familias en forma integral para que desarrollen al máximo su potencial.

Ofrece enseñanza a los jóvenes mediante actividades educativas agrícolas, deportivas, cívicas y sociales.

Ofrece a los agricultores educación sobre las más avanzadas técnicas de producción, mercadeo y administración para cada empresa.

Ofrece a las amas de casa, los agricultores, los jóvenes, y a los líderes de la comunidad orientación y adiestramiento para que analicen la situación local existente y desarrollen actividades encaminadas a solucionar problemas comunes.

ANALISIS DE LA SITUACION DE LA AGENCIA

La finalidad principal del Servicio de Extensión Agrícola es educar a los agricultores, amas de casa y jóvenes de la zona rural y de áreas urbanas en desventaja socio-económica para que reconozcan sus problemas y motivarlos a que busquen soluciones y alternativas a los mismos. Esta función es

realizada por el Servicio de Extensión, a través de sus programas de Agricultura, Mercadeo y Recursos Naturales; Economía del Hogar y Nutrición; Juventudes y Clubes 4-H; y Desarrollo de los Recursos de la Comunidad.

El Servicio de Extensión Agrícola dirige sus esfuerzos hacia la educación y ayuda técnica a los agricultores y otras personas que participan en la agricultura y las actividades relacionadas con ésta. En el área de tecnología y eficiencia productiva, el Servicio de Extensión Agrícola tiene la responsabilidad principal de que los agricultores y las otras personas concernidas adopten la nueva y mejor tecnología disponible. Por otra parte, mediante el programa de Economía del Hogar y Nutrición se orienta a las familias en áreas tales como: relaciones humanas, desarrollo del niño y del adolescente, gerontología, educación al consumidor, administración del hogar, nutrición, salud y desarrollo del liderato. A través del programa 4-H se ofrecen adiestramientos para que los jóvenes adquieran conocimientos y desarrollen destrezas y actitudes positivas que les permitan convertirse en ciudadanos útiles a la sociedad. Finalmente, el Servicio de Extensión Agrícola, a través del programa de Desarrollo de los Recursos de la Comunidad, adiestra a los líderes para que éstos solucionen los diferentes problemas o situaciones que afectan el desarrollo de la comunidad y la calidad de vida en general.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Para el año fiscal próximo, el Servicio de Extensión Agrícola tiene como prioridad continuar con su función educativa dirigida a los agricultores, las amas de casa y la juventud puertorriqueña. El propósito es aumentar la producción agrícola y el ingreso que ésta genera, y mejorar la calidad de vida tanto en la zona rural como en las áreas urbanas en desventaja socio-económica.

Mediante el programa de Educación Agrícola, Mercadeo y Recursos Naturales se orientan a 484 ganaderos en la adopción de las mejores prácticas para aumentar la producción de leche y mejorar su calidad y a 900 productores de carne de res para mejorar la eficiencia en la producción. En café, la meta es desarrollar 1,000 cuerdas de café y aumentar el rendimiento a 10.0 quintales por cuerda. En hortalizas, frutas y farináceas se le dará énfasis al aumento en la producción por cuerda al costo más bajo posible y a niveles competitivos con los productos que se importan del exterior. En el proceso de divulgación, se le dará atención preferente a aquellas otras empresas agrícolas que el Departamento de Agricultura establezca con prioridad en su programa agrícola. Para llevar a cabo este plan de trabajo se recomienda para el año fiscal próximo un presupuesto consolidado de \$5,150,743 para el programa de Educación Agrícola, Mercadeo y Recursos Naturales.

En el programa de Economía del Hogar y Nutrición, se promoverá el fortalecimiento de la familia, orientándola en la adquisición de mayores conocimientos y destrezas en relaciones de familia, relaciones humanas, gerontología, educación al consumidor, administración del hogar, ropa y textiles, salud, nutrición y otras áreas relacionadas en las que se espera beneficiar a unas 49,500 familias.

En el área de salud, el objetivo es orientar a 2,184 jóvenes y voluntarios sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual con énfasis en el SIDA. Se espera que 12,748 personas mejoren sus conocimientos en alimento y nutrición. En relaciones de familia se orientará para que 17,846 jóvenes mejoren sus relaciones con sus padres, aumenten su autoestima y mejoren sus conocimientos en otros aspectos de la familia. Para lograr lo antes expuesto, se propone una asignación de recursos de \$4,956,817.

Para el año fiscal 1994-95, el Servicio de Extensión Agrícola tiene como meta el aumentar a 1,500 el número de clubes 4-H en toda la Isla, con una matrícula activa de 28,000 socios y orientarlos en el desarrollo de proyectos relacionados con las distintas actividades de la producción agrícola y de economía del hogar. Se promoverá su participación en los días de logros, días familiares, competencias técnicas, campamentos locales y

4120-SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA

regionales, concursos locales y regionales y conferencias 4-H. Además, se reclutarán más voluntarios para colaborar en la labor 4-H. Para llevar a cabo esta gestión se le recomienda un presupuesto de \$3,627,175.

En el programa de Desarrollo de los Recursos de la Comunidad se continuarán las gestiones con otras agencias para que durante el año fiscal 1994-95, se establezcan 104 proyectos de facilidades de servicios y se mejoren 34 proyectos. Se mantendrán activos 69 comités de Desarrollo de los Recursos de la Comunidad ya establecidos y se continuará el adiestramiento de 2,070 líderes voluntarios. Se motivará y adiestrará a otros líderes para que ayuden a mejorar la calidad de vida de las familias en las comunidades del área rural. Para este programa se recomienda un presupuesto de \$1,043,941.

El programa de Dirección y Administración continuará con los servicios administrativos de apoyo (personal, finanzas, servicios generales y presupuesto), a los demás programas operacionales para establecer y desarrollar la política pública de la agencia. Además, mantendrá un programa educativo para mantener al personal al corriente de los cambios tecnológicos, relacionados con las distintas materias técnicas de mayor relevancia en su

basados en las necesidades de la clientela y el uso eficiente de los sistemas de conseguir mayores recursos externos para el fortalecimiento del programa educativo. Para lograr lo antes expuesto se recomiendan \$1,941,195.

Para llevar a cabo el plan de trabajo del año fiscal 1994-95, al Servicio de Extensión Agrícola se le recomienda un presupuesto consolidado para gastos de funcionamiento de \$16,719,871. De este presupuesto, \$6,527,200 provendrán de la R. C. del Presupuesto General; \$8,586,779 de Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos; \$1,605,892 de otros ingresos.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			
Agentes Agrícolas	107	110	110
Economistas del Hogar	84	86	86
Especialistas	59	54	54
Paraprofesionales	117	110	110
Personal Administrativo	284	284	284
Total, puestos ocupados	651	644	644

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1992-93	Presupuesto Vigente 1993-94	Presupuesto Recomendado 1994-95
Gastos de Funcionamiento			
Educación Agrícola, Mercadeo y Recursos Naturales	\$4,903,138	\$5,229,766	\$5,150,743
Economía del Hogar y Nutrición	4,811,162	5,065,316	4,956,817
Juventudes y Clubes 4-H	3,171,741	3,625,119	3,627,175
Desarrollo de los Recursos de la Comunidad	1,033,238	1,063,625	1,043,941
Dirección y Administración	1,848,886	1,941,195	1,941,195
Total, gastos de funcionamiento	15,768,165	16,925,021	16,719,871
Mejoras Permanentes			
Dirección y Administración	210,000	0	
Total, mejoras permanentes	210,000	0	0
Total, Presupuesto Consolidado	\$15,978,165	\$16,925,021	\$16,179,871
Origen de Recursos			
Gastos de Funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$6,527,160	\$6,527,160	\$6,527,200
Asignaciones Especiales	8,000	0	0
Aportaciones Federales	8,152,041	8,791,969	8,586,779
Otras Fuentes de Ingresos	1,080,964	1,605,892	1,605,892
Total, recursos para gastos de funcionamiento	15,768,165	16,925,021	16,719,871
Mejoras Permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	210,000	0	
Total, mejoras permanentes	210,000	0	0
Total, recursos	\$15,978,165	\$16,925,021	\$16,179,871

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

Partidas de Asignación	1993-94				1994-95			
	Presupuesto Vigente		Presupuesto Recomendado		R C de		Ingresos	
	Presupuesto General	Aportaciones Federales	Otros Ingresos	Total	Presupuesto General	Aportaciones Federales	Otros Ingresos	Total
Servicios personales								
Sueldos, puestos regulares	\$5,125,424	\$3,953,588	\$1,216,286	\$10,295,298	\$5,125,464	\$3,978,302	\$1,216,286	\$10,320,052
Sueldos, puestos transitorios	592,714	1,831,033	281,470	2,705,217	592,714	1,650,696	281,470	2,524,880
Servicios profesionales y consultivos	39,756	70,208	0	109,964	39,756	69,980	0	109,736
Honorarios y otras compensaciones	962	6,079	0	7,041	962	4,821	0	5,783
Sueldos, compensación extraordinaria, puestos regulares	0	0	0	0	0	1,135	0	1,135
Total , servicios personales	5,758,856	5,860,908	1,497,756	13,117,520	5,758,896	5,703,799	1,497,756	\$12,960,451
Servicios no personales								
Gastos de representación	375	0	0	375	375	0	0	375
Gastos de viaje	236,370	276,485	48,921	561,776	236,370	254,832	48,921	540,123
Pago de primas de seguro y de fianzas de fidelidad	16,305	35	0	16,340	16,305	35	0	16,340
Compra de equipo	7,978	65,378	2,021	75,377	7,978	49,166	2,021	59,165
Anuncios y servicios de imprenta y encuadernación no prestados por la Administración de Servicios Generales	8,050	77,453	0	85,503	8,050	80,077	0	88,127
Conservación y reparación de edificios y construcciones o equipo por contrato	500	113,400	0	113,900	500	111,999	0	112,499
Pago de primas de seguro al Fondo del Seguro del Estado	835	86,623	10,290	97,748	835	84,906	10,281	96,022
Aportación patronal planes médicos	235,018	972,245	21,198	1,228,461	235,018	994,097	21,207	1,250,322
Servicios misceláneos	9,350	25,145	85	34,580	9,350	15,591	85	25,026
Materiales, combustibles, suministros y piezas	36,348	201,690	15,386	253,424	36,348	204,835	15,386	256,569
Otros arrendamientos	0	240,242	4,500	244,742	0	239,635	4,500	244,135
Seguro por desempleo	0	47,603	2,610	50,213	0	36,664	2,610	39,274
Pago servicios Aut. de Teléfonos	1,250	135,948	3,091	140,289	1,250	135,860	3,091	140,201
Pago servicios Corp. Comunicaciones	0	15,895	34	15,929	0	13,838	34	13,872
Pago servicios Aut. Energía Eléctrica	0	109,508	0	109,508	0	109,791	0	109,791
Pago servicios Aut. Acue. y Alic.	0	14,567	0	14,567	0	14,646	0	14,646
Pago servicios Aut. Edificios Públicos	0	440,771	0	440,771	0	435,135	0	435,135
Compra de materiales de construcción	1,226	0	0	1,226	1,226	0	0	1,226
Pago deudas años anteriores	35,655	0	0	35,655	0	0	0	0
Asignaciones Englobadas	0	108,073	0	108,073	84,155	101,873	0	186,028
Reserva presupuestaria	179,044	0	0	179,044	130,544	0	0	130,544
Total , servicios no personales	768,304	2,931,061	108,136	3,807,501	768,304	2,882,980	108,136	3,759,420
GRAN TOTAL	\$6,527,160	\$8,791,969	\$1,605,892	\$16,925,021	\$6,527,200	\$8,586,779	\$1,605,892	\$16,719,871